

HISPANIAE TUMULTUS

Rebelión y violencia indígena en la España romana de época republicana*

Luis A. García Moreno

Tumultus es el apelativo elegido por un historiador romano tardío, el hispánico Orosio, para señalar las violentas acciones desencadenadas por los indígenas contra el poder romano después, y como consecuencia, de la monstruosa perfidia protagonizada por el propretor Servio Sulpicio Galba en la Ulterior en el 150 a. C(1). En la terminología histórica y jurídica romana la voz *tumultus* se nos presenta como sinónimo de otras varias, aunque siendo el término no marcado en una posible oposición plurimembre: *seditio*, *discordia*, *coniuratio*, *civilis motus* y *latrocinium*. De tal forma que *tumultus* se opondrá resueltamente como acción violenta y contra el poder constituido -en el caso que nos ocupa el mismo Imperio de la *Res Publica* romana- al *bellum iustum*, a aquellas otras acciones armadas desarrolladas por o contra otro poder exterior legalmente constituido, y realizadas conforme a un reglamento considerado *civilizado* por institucional(2). De tal forma que los *tumultus* serán siempre obra de verdaderos *latrones*. Bajo este último término los historiadores y publicistas romanos entendían tanto a individuos aislados o bandas actuando contra la propiedad ajena, privada o pública, usurpadores de cualquier magistratura o cargo del Estado, y, por último, a las mismas gentes externas al Imperio, que trataban de penetrar para asentarse o realizar simples actos de pillaje(3).

Esta última afirmación indica una determinada concepción geopolítica por parte de los gestores y justificadores de la acción exterior romana, de su imperialismo. No puede ser ciertamente éste el momento ni la sede oportunos para tratar esta última cuestión, central y debatida en la historia de Roma republicana de los dos últimos siglos anteriores al cambio de Era; y, por otro lado, ha sido tratada reciente y monográficamente en diversos estudios extranjeros(4). Pero sí interesa señalar aquí que, con referencia a las zonas de Europa occidental por donde se fue extendiendo el poder de la República, los romanos no llegaron a desarrollar una clara terminología capaz de distinguir aquellas zonas realmente anexionadas, reducidas al estatuto provincial por vez primera ensayado en Sicilia, de aquellas otras externas pero que en alguna manera se encontraban situadas bajo el control romano. Lo que desde luego hacía que la noción de *Imperium* en absoluto fuese para los romanos de los tiempos republicanos coextensiva con las provincias anexionadas(5). Ambigüedad querida por la diplomacia romana -que pudo desarrollarse en toda una teoría sobre el derecho del *populus* a obtener el *dominium orbis terrarum*, disponiendo soberanamente de sus diversas unidades geopolíticas en cualquier momento(6)-, pero que ha llegado a crear verdaderos quebraderos de cabeza a la investigación de los

modernos, empeñados afanosamente en reducir las relaciones exteriores de Roma a una jerarquía de situaciones muy precisa desde el punto de vista institucional(7). Todo lo cual no deja de tener su importancia a la hora de delimitar en el espacio el objeto de nuestro estudio. Pues sabido es que Roma en absoluto contempló desde sus inicios la conquista total de la Península Ibérica en sus límites naturales: oceánicos y pirenaicos. Y ello por varios motivos; fundamentalmente porque Roma carecía de una clara noción de las particularidades geográficas de nuestra península -y, por tanto, de su homogeneidad(8)-, por el carácter inicial de tipo coyuntural de su llegada a Iberia con motivo de la guerra anibálica, por el continuado interés de Roma en el valor estratégico de la península centrado en sus áreas costeras, por el grado muy diverso de evolución económica y sociopolítica de los varios pueblos hispánicos, y, en fin por la subordinación de la expansión occidental a las grandes guerras de Oriente en el definitivo siglo II a. C(9). De modo que -con anterioridad, sobre todo, al fin de las grandes guerras lusitanas y celtibérica (133 a.C.)- Roma desarrolló su *imperium* en las tierras hispánicas bajo dos modalidades diversas. Por un lado se encontraban las áreas plenamente anexionadas y provincializadas por Roma, en las que ejercía una regular fiscalidad, la presencia continuada de magistrados o promagistrados romanos con sus oficiales de gobierno, y la muy frecuente y estable guarnición por tropas legionarias y auxiliares: área cisbética, Levante, Cataluña y una cuña penetrante en el valle del Ebro. Por otro lado tendríamos que referirnos a todas aquellas comunidades indígenas con las que Roma mantiene una situación de reconocida prepotencia, que podía traducirse en la terminología histórico-jurídica desde la *deditio in fidem* a la más evaporescente relación de *amicitia*(10), pudiendo significar en el plano de los hechos la entrega de determinadas sumas *ad hoc* de metal noble, rehenes, periódicas requisas en bienes de consumo -cereal, caballos, *saga*, etc.- y reclutas para las unidades auxiliares, o incluso ciertas limitaciones a una posible evolución política de las comunidades indígenas reconocedoras de tal superioridad(11). En esta última situación irían cayendo, y en fechas no demasiado tardías, a lo largo del siglo II a. C. gran parte de los restantes territorios del interior y de la vertiente atlántica peninsular, con exclusión de las poblaciones de las montañas septentrionales que serían sometidas en tiempos de Augusto(12). El tránsito de una a otra situación en el caso de cada comunidad indígena -lo que a veces se presta a cierta controversia a causa de una imprecisión terminológica en nuestras fuentes(13) -itrasunto de otra que debía ser real!- a lo largo del período republicano, realizado por general en un sentido único de mayor y más claro sometimiento a Roma, no debió resultar demasiado traumático ni para la administración imperial romana ni para las comunidades indígenas. Pues se fue produciendo de forma continuada a la par del afianzamiento del poder y de los intereses del Estado romano en España y la transformación de las estructuras socioeconómicas y culturales indígenas en un sentido de integración con las romano-italicas. Pero sobre esto último insistiremos más adelante. Por todo ello serán objeto de nuestra atención cuantos movimientos de resistencia armada a la administración romana se observen protagonizados por grupos o comunidades de indígenas cuyo contacto previo deje suponer un cierto reconocimiento anterior del Imperio de Roma, aunque este último no sepamos con precisión bajo qué modalidad institucional se moduló. Porque, en último término, existe la firme convicción de que en ésta época, y frente a las diversas comunidades tribales del Occidente, la República romana no podía admitir más que una relación de superioridad, de subordinación a ella.

Por desgracia -aunque algunos pudieran pensar que también afortunadamente- el presente objeto de nuestro estudio exige una previa toma de postura historiográfica, una conceptualización metodológica, una presentación de modelos analíticos, junto con la anterior delimitación de nuestro objetivo de investigación. Sin duda por fortuna están hoy ya lejos los tiempos en que,

tal vez ingenuamente, se creía que el historiador podía ser un notario impasible del pasado, disponiéndose a consultar las fuentes escritas con la mente en blanco, virgen de cualquier subjetivismo(14). Pero el historiador no puede -ni tampoco debería, como sin duda apostillaría Salustio(15)- renunciar a su propio subjetivismo, a los prejuicios y anhelos de su época. Cada generación repensará, volverá a escribir, la historia toda del pasado humano; por ello nunca se podrá considerar agotado un tema histórico, a menos que consideremos la labor del historiador una mera acumulación de datos no interpretados. Hacemos toda esta declaración de principios porque somos conscientes de que el tema de la presente relación ha sido objeto de varios estudios previos, alguno ciertamente de indudable mérito.

Toda una gran tradición historiográfica, que hundía sus raíces en la misma Antigüedad(16), se esforzaría por mucho tiempo en ver en estas rebeliones y resistencias armadas hispánicas frente a Roma ejemplos claros del nacionalismo ibérico, español, de su innato amor por la independencia nacional. Al menos tal era la interpretación que por mucho tiempo se dió a los momentos culminantes de dicha tumultuosa historia: desde el preámbulo púnico de Sagunto al épico asedio de Numancia por Escipión Emiliano, pasando por las guerras lusitanas o Viriato, cuya figura singular era la que más fácil se prestaba a esta rememoración romántica y nacionalista. Sin duda que sería el siglo XIX el que, con el surgir de las corrientes románticas en la historiografía y el auge de los modernos nacionalismos europeos y americanos, vería una formulación de los momentos estelares de tales rebeldías indígenas como movimientos de coagulación y liberación nacional ibérica. A este respecto el juicio emitido sobre Viriato por Th. Mommsen en su obra de mayor difusión popular puede considerarse como paradigmático de toda una época y tendencia historiográfica: *La valiente nación (española) creyó haber encontrado por fin en él al hombre que estaba destinado a romper las cadenas de su dominación extranjera*(17). Sin embargo, los ecos de una tal interpretación nacionalista habrían de perdurar más allá de los umbrales del siglo XX, y no sólo entre estudiosos peninsulares sino incluso entre otros de allende nuestras fronteras(18).

Hace ya bastantes años A. García y Bellido se ocupó con bastante amplitud del tema de las rebeliones y resistencias armadas hispánicas a Roma en tiempos republicanos(19). Su profunda intuición histórica, su libertad de espíritu, y su apego a las fuentes le permitió superar en tiempos difíciles la interpretación nacionalista tradicional. Don Antonio supo situar correctamente los *tumultus* hispánicos en un contexto general del mundo mediterráneo en la Antigüedad, considerándolo un fenómeno normal en las primeras etapas de la dominación romana frente a pueblos de estructura gentilicia carentes de órganos estatales supratribales de consistencia; con lo que pudo eliminar toda carga peyorativa a las acciones que las fuentes antiguas denominaban propias de ladrones, al tiempo que negar cualquier ambición supracomunitaria -de liberación nacional ibérica en general- en los diversos grupos y líderes de tales acciones violentas: tanto en el caso de las grandes guerras lusitanas de Viriato o celtibéricas de Numancia, como en las acciones menores de simple bandolerismo y pillaje por parte de bandas o grupos de reducido tamaño. García y Bellido -que se propuso, sobre todo, estudiar la guerrilla lusitana con sus acciones de pillaje sobre las provincias romanas- veía en la demografía y, ante todo, en la economía las razones profundas del llamado bandolerismo hispánico, de la formación de núcleos a veces bastante numerosos de guerrilleros que podían luchar principalmente contra los romanos y sus aliados, pero también contra otras comunidades indígenas vecinas. Tales razones serían un exceso de población en las zonas lusitana y galaica, agravado por la pobreza proverbial del suelo en las numerosas fragosidades de estas

áreas(20). Pero, sobre todo, causas económico-sociales: una escasez de tierra originada en un régimen injusto de la propiedad fundiaria entre los indígenas, que daba lugar a una profunda diferenciación social entre la población y la formación de un numeroso grupo de menesterosos, que sólo veían una posibilidad de salir de su desesperada situación en el mercenariado hacia las sociedades y Estados más opulentos de la costa o aún del exterior -púnicos, romanos- o en la formación de bandas de salteadores refugiados en las zonas más escabrosas de sus territorios patrios(21).

No puede ser nuestro propósito analizar aquí los posibles errores del pionero análisis de García Bellido, principalmente en lo tocante a las causas posibles de una tal falta de tierras: exceso sin más de población o la posible existencia de una institución antecesora de lo que sería bastantes siglos después el mayorazgo castellano(22). Pero lo que sí que deberíamos señalar es que el principal valor -a la vez que fuente de las limitaciones de su interpretación- de su estudio estribó ciertamente en haber mostrado la importancia del testimonio de Diodoro y Estrabón para comprender el fenómeno del bandolerismo hispánico y, más concretamente, de la guerrilla lusitana contra Roma(23). Hemos dicho que fuente de sus limitaciones, porque los civilizados observadores grecorromanos de las realidades hispánicas eran en gran medida incapaces de comprender la verdadera naturaleza de unos fenómenos que hundían sus raíces en unas estructuras socioeconómicas y políticas muy diversas a las suyas(24). A este respecto puede resultar muy significativo cómo un gran conocedor de los fenómenos de resistencia indígena al Imperio romano, Ramsey Mac Mullen, afirmaba años después al referirse al *bandolerismo* de las tribus bereberes y moras en época imperial, en clara diatriba con explicaciones de raíz marxista recientes -en clave de lucha de clases y revolución social-, que entre tales pueblos la guerra y el pillaje no eran sino la expresión de un particular modo de ser(25). Y también puede resultar de interés señalar cómo el propio García y Bellido intuía que, junto a esas fundamentales razones demográficas y económicas, habían existido otras que, por lo menos, coadyuvaron a que tales tradicionales acciones de pillaje llegasen a adquirir frente al poder de Roma la envergadura de verdaderas rebeliones: la rapacidad fiscal y la brutalidad y perfidia de la administración provincial romana, la incapacidad del gobierno romano para emprender y encarar el problema del bandolerismo indígena en sus profundas implicaciones extramilitares, y la misma colisión de las diferencias sociales entre los indígenas -la oposición entre pobres y ricos propietarios fundiarios- con la conquista romana(26).

El importante trabajo de García Bellido salió a la luz en un año muy significativo, en 1945. El final de la Segunda Guerra Mundial, como de todos es sabido, iba a significar el principio del fin de los grandes imperios coloniales de las naciones europeas. Con el establecimiento de los nuevos Estados de Asia y Africa y el estallido por doquier de los llamados movimientos de liberación nacional en los países del Tercer Mundo es indudable que una serie de cuestiones hasta entonces sólo muy marginalmente expuestas en la historiografía tradicional pasaron a ocupar un lugar central en los objetivos de los historiadores. Fundamentalmente se habría pasado la idea de considerar los procesos coloniales como analizables a la luz del concepto de aculturación, tomado prestado a la ciencia etnológica, a la llamada más concretamente Antropología social según la escuela funcionalista. Proceso de aculturación que se entendía ahora como de dos direcciones: no sólo la asimilación de la superior cultura del colonizador por el elemento indígena, sino también y sobre todo las diversas formas y grados en que ésta se realizó -de la simple integración a la completa asimilación, pasando por el sincretismo-, los momentos de avance y retroceso y las diversas modalidades que pudo adoptar la natural resistencia indígena ante la destrucción de sus

moldes tradicionales de vida, acompañada por lo general de una cierta explotación...(27). Resultaba tentador tratar de incluir estos nuevos objetivos y modelos de análisis en la investigación histórica referida a nuestro mundo antiguo; aunque ello haya podido ocasionar ciertos excesos demasiado *naïves* por la última novedad(28). Hoy resulta claro que el concepto de aculturación puede resultar el más apropiado para el análisis del multifacético proceso que se denomina romanización en el caso de las tierras del Occidente europeo(29). En el caso concreto de la Península Ibérica ya ha comenzado a ser aplicada tal conceptualización, con resultados prometedores(30). En esta situación no cabe duda que de particular interés podría resultar la aplicación de conceptualizaciones y modelos analíticos contruidos a partir de las concretas situaciones coloniales modernas, y aún de las sociedades agrarias tradicionales en general, para el estudio de la oposición o resistencia violenta a la administración romana en España, objeto de nuestro estudio. Tal tentación parece convertirse en necesidad ineludible si recordamos que el principal obstáculo para el estudio de tales *tumultus* hispánicos reside en las mismas fuentes antiguas, en las que se contienen detalles y noticias sobre ellos. Y ello fundamentalmente por dos razones. En primer lugar, porque la historia imperial de Roma fue contada desde el punto de vista de los colonizadores, de los vencedores, y ya hemos visto cómo éstos mostraban una clara incapacidad para comprender este tipo de fenómenos de bandidaje y oposición armada. Fundamentalmente los escritores grecorromanos carecían del espíritu valorativo de los hechos indígenas, que tenemos los modernos a consecuencia del relativismo cultural surgido del Historicismo y del proceso descolonizador reciente, y de la conceptualización ofrecida por la ciencia antropológica; y cuando algún observador grecorromano pudo hacer gala de algo de ambos bagajes lo hizo en base a unos esquemas antropológicos, de evolución social y cultural, demasiado rígidos y utópicos(31). Y, en segundo lugar, porque con frecuencia los mismos gobernadores romanos en España no deseaban dar demasiada publicidad a tales rebeliones, que podían ocasionar problemas graves de política doméstica, como descrédito de determinadas facciones, pánicos y dificultades de reclutamiento; y en otras ocasiones podía haber interés para magnificar ciertos hechos de armas, de rebelión indígena, con el fin de glorificar a determinado general victorioso (32).

Es en este marco de renovación de la historia provincial romana, sobre todo en lo que se refiere al Occidente, en el sentido de su comparación con los procesos de explotación colonial reciente y de aculturación, en el que se enmarca el reciente intento de análisis de las revueltas y rebeliones indígenas contra el poder romano en las áreas occidentales de su Imperio -aquellas donde las sociedades indígenas prerromanas se estructuraban en clave gentilicia más o menos evolucionada- por parte de Stephen L. Dyson(33). Aunque el autor en absoluto ha tratado de realizar una investigación exhaustiva de todas las revueltas indígenas -sino tan sólo de aquellas consideradas más significativas-, faltando en bastantes casos un elenco total y un análisis pormenorizado, su estudio merece particular interés por su intento de deducir los elementos esenciales de ellas, llegando a deducir identidades estructurales que permitirían clasificar a todos estos *tumultus* occidentales en una reducida tipología. En concreto, para el análisis de tales movimientos de rebeldía, Dyson propone conceptualizaciones tales como las de: movimientos *nativísticos* -también conocidos, aunque con matizaciones demasiado alejadas de la realidad romana(34), como movimientos cargo o milenaristas(35)-, sociedad de frontera, o bandido social.

De todas estas conceptualizaciones sería la de movimiento *nativístico* (o gran rebelión indigenista) la que podría servir de modelo para explicar los *tumultus* de mayor amplitud

en la España de época republicana. Estos darían lugar a que las autoridades romanas y la historiografía posterior hablasen claramente de *bella*, y ya no de simples y endémicas acciones de pillaje, llegando a poder poner en entredicho el control romano en una vasta zona e incluyendo en la rebelión a más de una primaria unidad política indígena: una tribu o una confederación de ellas(36). Este tipo de movimiento de rebeldía suele darse entre grupos indígenas recientemente pacificados por una potencia colonizadora y cuando comienzan ya a sentirse los primeros síntomas de cambios de importancia en sus estructuras básicas -socioeconómicas, políticas y culturales- como consecuencia de dicho proceso colonizador. En todo caso dichas estructuras todavía no han sufrido un cambio irreversible y sigue manteniéndose intacta la vieja aristocracia tribal; esta última sería el elemento capaz de tomar plena conciencia del hecho de que, de continuar el proceso de aculturación desencadenado, el conjunto de estructuras básicas y de valores morales y culturales que componían su identidad indigenista habría de ser irremediablemente destruido, rompiéndose por tanto la anterior estabilización jerarquizada de su sociedad. Sería en el seno de tales grupos aristocráticos o, al menos, entre gentes que han tenido un contacto con los colonizadores más estrecho que el resto de la comunidad indígena, del que saldría un líder o caudillo dotado por lo general de características carismáticas capaz de promover gran unanimidad entre los indígenas, aglutinando en torno suyo y para la rebelión a comunidades políticas antes separadas. Para conseguir tales unanimidades con frecuencia sirvieron de elementos catalizadores el recuerdo de anteriores unidades supracomunitarias -ejemplos de imperios indígenas, de descendencia de un mismo tronco étnico y recuerdo de una anterior etapa de nomadismo unitario, el ejemplo de lo acontecido entre pueblos vecinos etc.- o el prestigio de una determinada comunidad por su belicosidad y oposición constante a la potencia colonial. Dotada de una notable carga psicológica la rebelión podría estallar repentinamente ante una aceleración de la administración colonial en su proceso intervencionista y explotador: con mucha frecuencia establecimientos *ex nihilo* de impuestos, o de otros nuevos más pesados, prácticas abusivas de algún representante de la potencia colonial etc. Lo repentino de la rebelión cogería casi siempre por sorpresa al gobierno colonial, incluso a sus representantes más expertos y conocedores del mundo indígena. A veces resultaría muy difícil y costosa la reconstrucción de la situación colonial anterior; lo que, de conseguirse, se saldaría con un definitivo proceso de integración aculturizadora, acabando con aquellos elementos indígenas capaces de proteger la identidad propia. A este tipo de rebeliones indigenistas habrían pertenecido, en opinión de S. L. Dyson, las más peligrosas con que Roma se habría tenido que enfrentar en su proceso de dominación de las sociedades tribales del Occidente europeo(37).

La conceptualización de la llamada *sociedad de frontera* se ha debido sobre todo a la historiografía norteamericana, al estudiar las típicas situaciones de endémico bandolerismo y de aglomeración de marginados y desarraigados que se dieron en la zona fronteriza de los U.S.A. en el pasado siglo en su continuo avance hacia el *Far West*(38). Dicha zona de frontera se convertía por claras razones naturales en caldo de cultivo apropiado para una aculturización espontánea por parte de las comunidades indígenas próximas, en un área donde se mezclaban en un sincretismo original, pero lleno de cambiantes tensiones, los modos de vida de la sociedad indígena exterior y de los colonizadores, en una mezcla de lo viejo y lo nuevo que, en el caso americano, por lo general oponía el nomadismo pastoril y cazador indígena al sedentarismo agrícola de los pioneros. En el caso de confluir en la zona de frontera ciertos accidentes geográficos como montañas y espesas matas boscosas tales situaciones antes descritas podrían perdurar durante un espacio de tiempo considerable, al sumarse el no demasiado grande interés de la potencia colonial por anexionarse unos territorios de rentabilidad dudosa y de costoso control.

Estas situaciones de frontera, en opinión de S. L. Dyson(39), se habrían producido durante un cierto tiempo en Cerdeña y España, y en el Norte de Africa durante todo el período de dominación romano (40).

Por último la inquietante y romántica figura del bandido social, bien conocido de nuestras tradicionales sociedades del Mediodía europeo (41). El bandolero social es un marginado y un delincuente común para el gobierno, colonial o no, pero no lo es en lo fundamental para la comunidad de donde ha salido que puede llegar a convertirlo en un héroe. Y ello es así porque el bandido social ha nacido por haber cometido un delito que para el código de valores, para el modo de vida, de la comunidad indígena a la que pertenece no lo es. Por eso el entorno social en que se mueve dicho bandido no suele ayudar a la administración a capturarlo; por eso el final más común de este tipo de bandoleros suele ser la traición por sus mismos compañeros, aunque luego la administración desee negar tal evidencia con el fin de ocultar su impotencia estructural contra este tipo de bandolerismo. Por su parte, el bandido social debe elegir como sus víctimas a los enemigos por antonomasia del pueblo: representantes del gobierno, terratenientes locales, extranjeros; cuando llevado por la necesidad el bandolero llegue a robar y a matar a los suyos, su fin podrá considerarse muy próximo. El bandido social es por lo general un hombre joven y sin ataduras familiares, dotado de sobresaliente destreza y don de mando. Cuando llega a reunir una cuadrilla -que le seguirá ciegamente- será por lo general poco numerosa; aunque en tiempos de revolución o rebelión generalizada -v.g., en el caso de situaciones coloniales- podrá llegar a reunir bandas de al menos tres cifras, dando así paso a la formación de una verdadera partida guerrillera. El bandolerismo social -en tiempos modernos- es propio de economías y sociedades agrícolas y pastoriles tradicionales, pero puede llegar a su paroxismo en momentos en que el equilibrio tradicional comienza a quebrarse definitivamente: *cuando los colmillos del dinámico mundo moderno se hincan en las comunidades estáticas para destruirlas o transformarlas*(42). Pero debe quedar claro que el bandolero social no es un revolucionario, no es el símbolo de su triunfo sobre los ricos, sino de una pobreza que en un momento determinado ha llegado a ser excesiva: bien por el peso de los impuestos o por la escasa rentabilidad de formas económicas tradicionales (v.g. pastoreo nómada) marginadas por otras más progresistas.

Por desgracia la investigación de S. L. Dyson en lo que se refiere a la Península Ibérica es sumamente esquemática. El autor no llega, ni con mucho, a realizar un inventario exhaustivo de todas las revueltas indígenas documentadas en nuestras fuentes; y, por otro lado, el análisis de las más importantes de ellas es en demasía superficial, lo que unido a una aplicación demasiado rígida de la anterior tipología le lleva en ocasiones a cometer distorsiones(43). Por eso estimamos de todo punto necesario realizar un reexamen de las revueltas indígenas hispánicas teniendo presente el anterior bagaje conceptual, tratando de ver cómo en las particulares circunstancias de la península en aquella época se produjeron mezclas varias de los tipos antes analizados. Debe tratarse, sobre todo, de ver en qué medida en la configuración de estas especiales estructuras rebeldes hispánicas -con elementos comunes con las generales y modélicas antes descritas- actuaron elementos propios de las sociedades indígenas y prerromanas y otros puestos por el poder romano y su proceso de colonización y dominio. Por desgracia, y como ya advertimos de una forma general con anterioridad, las fuentes antiguas ofrecen a veces muy vagas noticias sobre las revueltas indígenas, por lo que nuestro análisis deberá sobre todo centrarse en las mejor conocidas, siendo las restantes sólo susceptibles de una caracterización de conjunto y, en cierta medida, más o menos hipotética.

La primera implantación del poder romano en España se hizo como resultado de la Segunda Guerra Púnica. Por tanto se basó, en lo fundamental, en una serie de pactos jurados entre Escipión el Africano y numerosas tribus y dinastas locales, así mismo que con importantes ciudades de tradición más o menos fenicia de la costa meridional(44). Sería solamente en el 197, y con el envío de dos pretores de nueva creación, cuando se procedería a una reorganización de la dominación romana en España, con el claro propósito de convertirla en adquisición permanente. Dicha reorganización se concretaría en la delimitación del ámbito de actuación de los dos gobernadores -con la creación de las dos provincias, Citerior y Ulterior- y, casi con toda seguridad, en el establecimiento de un impuesto más o menos regular a cobrarse en dínoro, para lo que muy posiblemente se procedería a la creación de cecas de plata indígena en varias localidades de importancia en la Citerior(45). Lo cierto es que como resultado de esa primera organización fiscal el Erario romano ingresó ese año por primera vez importantes cantidades provenientes de Hispania (46). Y no parece en absoluto descaminado pensar que, como consecuencia de este cambio de actitud de la administración romana, se produjese una vasta y variada revuelta indígena, que afectaría a comunidades muy diversas de la Ulterior y la Citerior(47). En la Ulterior la rebelión afectó a numerosas ciudades meridionales -Carmona, Bardón, Málaga y Sexi, junto a otras diecisiete de menor importancia- y la región montañosa de la Beturia(48), todo ello bajo el liderazgo de dos dinastas, Culcas y Luxino. El nombre céltico de ambos(49) hace muy verosímil suponerlos miembros de esa aristocracia guerrera celtibérica que desde los últimos tiempos de la época tartésica se había ido imponiendo en las viejas ciudades meridionales(50). A la causa inmediata antes citada de la imposición por vez primera de fuertes exacciones fiscales se debió unir el temor de estos dinastas militares de ver destruida la muy favorable situación que habían visto crearse con motivo de las luchas entre Roma y Cartago en suelo hispánico, al disputarse unos y otros su amistad(51). Y el celtismo de tales personajes podía situarles en muy buena posición para buscar la alianza de poblaciones del interior de la península, que les proveyeran de importantes contingentes de mercenarios celtiberos(52). Este último hecho, sin embargo, podía causar ciertas inquietudes entre el elemento turdetano rebelde, temeroso de que una victoria final de la insurrección acabase por afianzar el predominio de estos dinastas celtibéricos (53). Todo lo cual promovería el que en el interior de las ciudades rebeldes se formasen grupos partidarios de un acercamiento y sometimiento a los romanos(54). A este respecto las viejas ciudades fenicias podían ser las que más recelosas se sintiesen de estos dinastas militares y su posible triunfo(55). De esta forma la rebelión en la Ulterior en el 197 se nos presenta como compleja: a una causa inmediata -la política fiscal romana- se unía otra más profunda, las transformaciones políticas acontecidas en las ciudades indígenas con motivo de la lucha romano-cartaginesa, y que habían venido a incidir en la disputa entre oligarquías urbanas y tiranías militares por conseguir el definitivo triunfo en el espacio turdetano.

Más compleja y confusa aparece la rebelión -aunque aquí sería preferible hablar de rebeliones- en la Citerior en esta misma época. Aunque la causa inmediata de la sublevación de numerosos pueblos ibéricos al norte del Ebro pudo ser también la introducción de la fiscalidad romana(56), también aquí se entrecruzarían las tensiones existentes en el seno de las comunidades indígenas que la conquista romana había venido a exacerbar y alterar. Aunque los datos transmitidos por nuestras fuentes, principalmente Livio(57), no son completos ni a veces claros parece que en el momento del desembarco del cónsul Porcio Catón en Ampurias se encontraba en rebeldía contra Roma la mayoría de los pueblos hispánicos situados al norte del Ebro, pero no todos. En concreto, sabemos que los ilergetes se mantuvieron fieles a la alianza romana, habiendo pedido su dinasta y caudillo militar Bilistage ayuda a Catón para defenderse de otros pueblos vecinos

sublevados(58); y aún en el seno de otros pueblos rebeldes había facciones que se mantuvieron también fieles a Roma, como fue el caso de los bergestanos(59). Es más, Catón tras lograr dominar la rebelión ibérica -al menos a los sedetanos, ausetanos y sucsetanos- habría sin ningún esfuerzo conseguido el apoyo militar de los ex-rebeldes para acabar con los jacetanos(60), que acostumbraban a saquear sus campos. Ante estos datos cabe suponer una situación de gran inestabilidad entre los diversos pueblos de esa zona hispánica, tanto en sus relaciones mutuas como en el mismo seno de sus comunidades. Frente a unas poblaciones pirenaicas con una economía predominantemente pastoril y cazadora que acostumbraban a completar su dieta con periódicas razzias sobre sus vecinos del llano(61), tampoco estos últimos ofrecían un frente común. En el momento de la intervención romana frente a Cartago parece que se estaba asistiendo a un proceso de expansión política de los ilergetes, mediante un sistema de confederaciones tribales con fines eminentemente bélicos que beneficiaba en primer lugar al caudillaje militar ilergete representado por Indibil y su hermano Mandonio(62). Tal proceso, en un principio favorecido por Roma(63), debía haberse en buena medida quebrado por la rebelión de los dos hermanos y su anulación en el 205(64); esta sería la ocasión aprovechada por otros pueblos vecinos para alejar el fantasma del predominio ilergeta y por el intento de un nuevo caudillo de éstos, Bilistage, para restaurar la antigua situación apoyándose de nuevo en Roma(65). Pero aún en el seno de los rebeldes había disparidad de criterios. Parece como si la rebelión beneficiase sobre todo a ciertos elementos jóvenes deseosos de romper el predominio de la aristocracia tribal, y que esta última al fin aceptaría la dominación romana como el mejor medio de preservar su privilegiada situación. Tal fenómeno explicaría el que para acabar finalmente con la rebelión ibera Catón buscara y encontrara el apoyo de tal aristocracia tribal (*senatores*)(66), y el curiosísimo apoyo prestado al cónsul por una facción de la aristocracia gentilicia bergistana para vencer a sus compatriotas rebeldes, que previamente se habían adueñado del poder en su *civitas*(67). En este último caso a cambio de tan inestimable ayuda el gobierno romano les habría confirmado en su antigua situación de predominio político y social, eliminando físicamente a sus oponentes. Sin embargo, el peso de los tributos impuestos por Catón -que de alguna manera debió reorganizar las finanzas hispánicas(68)-, forzaría a una nueva y bastante generalizada rebelión en la Citerior a su marcha; de cuya importancia hablan tanto el escaso éxito militar de Sexto Digitio, el sucesor de Catón, como la escasez de los ingresos fiscales provenientes de España en el trienio posterior a la marcha del cónsul(69).

Sin embargo las campañas de Catón en general debieron ser efectivas en lo tocante a una afirmación de la zona de dominio romano, con lo que se iría delimitando una zona fronteriza de transición. A la formación de dicha franja fronteriza -una especie de glacis defensivo- en la estratégica zona intermedia entre ambas provincias contribuirían las victoriosas campañas de Fulvio Nobilior en la Submeseta sur en los años siguientes. Por lo que en absoluto puede extrañar que sea entonces cuando pudieron surgir los primeros problemas derivados de la formación de dicha frontera para la administración romana: un bandolerismo endémico. Si en el 194 el pretor de la Ulterior Publio Escipión destruyó una importante banda de lusitanos, que realizaban graves rapiñas en el valle bético(70), al año siguiente el de la Citerior, C. Flaminio, lucharía contra incursiones menores en su provincia de indígenas en busca de botín(71).

De esta forma no puede tampoco extrañar que en los años sucesivos asistiéramos ya a una clara multiplicación de los problemas para la administración romana surgidos de la formación de tales amplias zonas fronterizas. Dichos problemas son formulados por la administración romana como endémicas razzias, acción de pillaje, de celtíberos y lusitanos independientes, sobre los

campos de las poblaciones sometidas a Roma (*socii*), bajando por el Ebro o atravesando el Guadalquivir respectivamente(72). Pero más que las acciones de pillaje en sí lo que conviene resaltar aquí es cómo pueden encontrar tales indígenas del otro lado de la frontera la connivencia de poblaciones ya incluidas en la zona de influencia y dominación romana. Estas últimas se apoyarían así en esta comunidad de intereses, nacida del surgimiento de la frontera, con los vecinos fronterizos libres para rebelarse de Roma y extender su esfera de poder sobre comunidades vecinas sometidas a Roma. El fenómeno se nos presenta claro tanto en la Ulterior como, sobre todo, en la Citerior. En la primera oímos para el 187 de la toma por C. Atinio de la rebelde ciudad de Asta (Mesas de Asta, c. Jérez de la Frontera) tras derrotar a una importante fuerza lusitana, que debía actuar en apoyo de los rebeldes(73). Unos años antes, en el 189, Paulo Emilio había liberado a la comunidad turdetana de Torre Lascutana del estatuto de servidumbre que les había impuesto Asta(74); y no se olvide que este mismo gobernador romano señaló su estancia en la Ulterior con grandes victorias sobre incursiones de lusitanos(75). En la Citerior sabemos del apoyo prestado por gentes del otro lado de la frontera -denominados genericamente celtíberos(76)- a la rebelde Urbicua, situada en una área fronteriza, posiblemente en el alto Turia(77). Pero aún más típicas de este naciente mundo de la frontera pueden resultar dos noticias transmitidas para el año 183 y para el 181-79. La primera nos habla de la fortificación reciente en una zona no lejos del curso del Ebro por grupos de celtíberos de un cierto número de plazas, intentando sustraer así un territorio fronterizo a la dominación romana(78). Pero la verdadera naturaleza de esta noticia se nos aclara al compararla con las transmitidas para el área fronteriza del Ebro en los años posteriores. Sendas noticias de Apiano y Diodoro -que parece obligado identificar no obstante la diversidad del topónimo transmitido(79)- nos hablan de la creación de una poderosa plaza fuerte, Complega, en la zona fronteriza del valle del Ebro, la cual sufriría un espectacular crecimiento a consecuencia, sobre todo, de haberse refugiado en ella gentes desarraigadas carentes de tierras. Fortificados en Complega estas gentes intentarían llevar el típico modo de vida libre de las zonas fronterizas: razzias en las zonas próximas, dominadas o no por Roma, y convivencia con gentes de uno y otro lado de la frontera(80). Típico de tal situación de frontera de los marginados de Complega -verdadera *no law city*- resulta el chantaje que intentaron imponer a la administración romana: entrega de armas, caballos y vestidos con que continuar sus acciones de pillaje a cambio de mantenerse en buenas relaciones con el poder romano(81).

La aparición de esta tierra de nadie fronteriza de comunidades de marginados y desarraigados -provenientes de ambos lados de la frontera(82)- nos obliga a pensar en los procesos de desnivelación socioeconómica que por entonces debían estar desarrollándose en el seno de las comunidades indígenas del interior de la Península Ibérica. Se ha dicho con razón que las comunidades indígenas celtizadas del interior de la península presentaban en el momento de la penetración romana unas características arcaicas en su evolución socioeconómica y política, si se las compara con sus hermanas de la Galia de La Tène. Con una organización social dominada por las unidades suprafamiliares denominadas *gentilitates* presentaban todavía un *habitat* preurbano en lo fundamental: *vici, turres* o *castella*(83). Siendo dominante la aristocracia gentilicia -los jefes de los linajes o clanes (*senatores*)- solamente concentraban el poder político en momentos de crisis militar. Y los análisis de las necrópolis indígenas celtizadas nos hacen adivinar la no existencia todavía de grandes diferencias económicas(84). Tal situación en muchos casos era consecuencia directa de un predominio muy considerable del pastoreo, aún con elementos nómádicos claros, y la caza. Resulta indudable que el proceso de expansión de los pueblos célticos a partir de un núcleo primitivo en la zona de la Celtiberia clásica era aún más

reciente en el momento de la llegada de los romanos, pudiendo en algunos casos aún no haber terminado(85). En las zonas septentrionales de Lusitania, por no decir ya en país galaico, el elemento céltico reciente debía encontrarse todavía inmerso en un seno de población preexistente mayoritaria, tal como parece mostrar la toponimia y etnonimia(86). Teniendo todavía en muchas partes del interior peninsular muy reciente su anterior etapa nómada su economía debía descansar en un fundamental pastoreo. Indicios de tal fenómeno son las frecuentes menciones a robo de ganado y al pago de tributos a Roma en ganado o en túnicas de lana (*sagum*)(87). Especialmente significativa del modo de vida de una buena porción de los lusitanos y celtíberos parece la arrenga que a mercenarios de tal procedencia les lanzó Anibal a la hora de arrojarlos sobre la rica Italia: *Hasta ahora persiguiendo los ganados por los amplios montes de Lusitania y Celtiberia no habeis visto el fruto de tantos trabajos y peligros*(88); así como la noticia transmitida por Dion Casio de cómo, cuando César atacó a los lusitanos de la Sierra de la Estrella, éstos optaron por huir precipitadamente al otro lado del Duero, llevándose consigo a sus mujeres, enseres y ganados(89). No puede olvidarse como en el interior de España existían en esta época vastísimas extensiones de tierras llanas, muy aptas para la cerealicultura, que se encontraban prácticamente desiertas con una débil explotación silvo-pastoril: en el 151 Lúculo en su camino de Cauca a Intercacia -atravesando a la fuerza toda la Tierra de Campos- se encontró con una extensión desértica de grandes proporciones(90). El conocido dato de Estrabón de la no utilización del cereal en la dieta alimenticia de buena parte de las gentes que habitaban las serranías del Oeste y Norte de España abona esta importancia fundamental de la ganadería(91). En todo caso se puede pensar en una agricultura complementaria, basada en el tradicional sistema de rozas(92). Estos modos de vida, estas prácticas económicas, a la fuerza conducían a la necesidad de contar por parte de cada comunidad con vastas extensiones de terreno virgen y de pastoreo. Lo que daba lugar a que este tipo de sociedades célticas se viese obligado de cuando en cuando a lanzar a la inmigración toda una nueva generación o parte de ella, pudiéndose unir para tal finalidad con otras columnas de inmigrantes de comunidades vecinas. Un tal fenómeno debía ser sobre todo frecuente en el caso de las áreas marginales de la *Céltica* continental, de más reciente colonización: siendo a este respecto básica la noticia transmitida por Estrabón referente a tales pulsiones migratorias entre los tectosages de Aquitania(93). Los autores grecorromanos -miembros de sociedades sedentarias y agrícolas al máximo- se mostraron por lo general incapaces de comprender la verdadera raíz de tal fenómeno migratorio, interpretándolo incorrectamente como debido a excesos demográficos producidos por la excelencia de las mujeres galas, de exuberantes pechos, para criar o por el carácter prolífico de Lusitania, donde hasta las yegüas podían quedarse preñadas por el viento(94). Naturalmente que todo el equilibrio del sistema se vería amenazado ante la cada vez mayor falta de nuevos espacios vacíos y, sobre todo, la implantación del poder romano debió significar un grave factor de ruptura. Roma para un mejor control administrativo y militar de las poblaciones indígenas tendería a fijarlas y convertirlas en sedentarias, centradas en torno a núcleos urbanos de una cierta magnitud. Las necesidades fiscales de Roma -fundamentalmente la alimentación del ejército- impulsarían una creciente producción cerealícola(95). Ello sin contar la implantación colonial romana, que a la fuerza tuvo que traer consigo confiscaciones de tierras y, en todo caso, la utilización agrícola de tierras antes baldías; fenómenos que nos son bien conocidos para la Bética, aunque su datación precisa en el siglo II o I a. C. ofrezca dificultades insalvables(96). En todo caso, en las mismas comunidades indígenas la misma introducción de la moneda como medio de pago a Roma debió favorecer un proceso de apertura económica -relaciones comerciales, etc.- con la consiguiente aparición de mayores concentraciones de riqueza(97) y más profundas desigualdades sociales. El resultado de ello sería la tendencia hacia la aparición de centros de habitación de mayores

dimensiones, núcleos de las transacciones comerciales, sedes del poder político irradiado territorialmente sobre las arcaicas unidades sociales basadas en los lazos de sangre, y lugar de habitación de los representantes de la vieja aristocracia tribal enriquecida y en vías de romanización en sus costumbres(98). Es evidente que en estas circunstancias podría producirse una sola comunidad de intereses entre el poder romano y tales aristocracias tribales enriquecidas. A este respecto puede ser muy significativo que Tiberio Graco lograra sus propósitos de pacificación durante bastante tiempo de una zona de la Celtiberia propia (la llamada exterior) mediante una política de atracción y pactos con la nobleza tribal, pactos que asegurarían a dicha nobleza una privilegiada situación de dominio en sus comunidades como intermediaria con la administración romana y con amplia autonomía interna(99). Por otro lado, con el fin de evitar el endémico bandillaje de frontera -problema del tipo de Complega- Graco también forzaría la sedentarización de ciertos grupos de desarraigados y marginados, producidos por las tensiones internas de las comunidades indígenas a que antes nos referimos: les reunió en núcleos de habitación concentrados y les convirtió en agricultores entregándoles las tierras arrebatadas de los más recalcitrantes rebeldes, que fueron eliminados físicamente(100).

Pero no cabe duda que el proceso de alteración que estaban sufriendo las tradicionales estructuras socioeconómicas, políticas y culturales indígenas también podría engendrar un gravísimo choque con los objetivos de la política colonial romana. En concreto, se iban a dar las condiciones objetivas necesarias para el surgimiento de grandes rebeliones indigenistas o nativísticas; la serie de acciones bélicas de una cierta envergadura que sacudiría la Celtiberia en sentido estricto, entre los años 154 y 133, creemos que en esencia se puede encuadrar y explicar en base a ese tipo de rebeliones coloniales que tratamos de caracterizar en páginas anteriores. El otro incendio que sacudió a la España indígena, y contra la dominación romana, en estos mismos años (147-139), la guerrilla lusitana acaudillada por Viriato, también adquiriría características propias de las rebeliones nativísticas, aunque mezclándose con otros problemas propios de esa particular sociedad de frontera y del bandolerismo social; el diverso grado de evolución socioeconómica lusitana y su mayor heterogeneidad en comparación con la Celtiberia propia explican en gran medida estas diferencias. La abundante documentación sobre las guerras celtibéricas y lusitanas de mediados del siglo II a. C. y el haber sido objeto de numerosos estudios(101) nos eximen sobradamente de un pormenorizado análisis. Por lo tanto las líneas que seguirán se proponen poner de relieve esas características esenciales que permitan su análisis e interpretación profunda a la luz de esos modelos ofrecidos por la moderna antropología social e historiografía colonial.

La paz y estabilidad lograda por Graco en Celtiberia se basaba en el mantenimiento de un precario equilibrio, del *status quo* existente tanto en lo referente a las tensiones internas de las comunidades indígenas como en lo tocante a las mismas exigencias de la administración y dominación romanas. Y la misma lógica de las cosas habría de hacer que en uno y otro campo tal equilibrio se rompiera al cabo de algunos años. Aunque por desgracia la documentación cesa a partir del 170 lo conocido hasta entonces deja suponer que las exigencias romanas en materia fiscal no hicieron sino crecer, aumentando con ello los abusos y extorsiones sobre la autonomía de las comunidades indígenas(102). Mayores presiones romanas que pudieron provocar de inmediato intentos de rebelión indígenas en Celtiberia. La rebelión que debió tener un tanto de movimiento nativístico y aún milenarista -se encontraba dirigida por un caudillo carismático, Olíndico, que decía poseer dotes proféticas y ser un enviado de la divinidad- terminó con la misma rapidez y sorpresa con que había estallado, al producirse la muerte fortuita de su carismático líder(103). Sin embargo, unos años

después habría de estallar la gran rebelión celtibérica, conocida como guerra de Numancia.

La causa inmediata de la gran rebelión indígena estallada en el 154 fue la exigencia romana al pago de impuestos atrasados y la negativa del Senado a permitir el sinoicismo en el seno de las dos tribus vecinas de los belos y los titos en beneficio de la ciudad fuertemente amurallada de Segeda, situada en el territorio de los primeros(104). Estos hechos nos indican que en los años anteriores entre los celtiberos del Ebro se había continuado con el proceso de transformaciones internas antes analizado, que conducía a la formación de unidades estatales territorializadas y de mayores dimensiones(105). Los elementos dirigentes de las comunidades celtibéricas se dieron entonces bruscamente cuenta de que la continuidad de tal proceso -que les beneficiaba directamente en sus deseos de poder- chocaba claramente con los intereses de Roma, que haría todo por impedirlo. La toma de conciencia de que había llegado el momento en que el poder colonial romano ponía en peligro la supervivencia de la identidad y autonomía indígenas se había producido. Por eso no puede extrañar que el elemento aglutinante y director de la gran rebelión fuese la misma aristocracia indígena, que se basaba para ello en el poder y autonomía que les prestaban sus clientelas serviles y sus séquitos militares en base a la institución de la *devotio*(106). Sería del seno de esta nobleza tribal beligerante de donde saldrían los grandes caudillos de la rebelión, cuyo carácter carismático es señalado por las fuentes al acentuar sus excepcionales cualidades militares(107). Pero sería un error ver en esta rebelión tan solo un asunto aristocrático; como en todas las grandes rebeliones indigenistas destaca la entusiasta participación popular(108). Una tal participación popular debió sobre todo contar con el entusiasmo de los jóvenes: la ocasión elegida para la gran sublevación coincidía con la llegada a la edad militar de una nueva generación que no conocía de cerca el poder militar romano, una generación distinta a la firmante de los pactos con Sempronio Graco(109). La rebelión como cabía esperar aglutinó a las principales estirpes de la Celtiberia propia -las fuentes al menos hablan de arevacos, belos y titos(110)- pero, sin embargo, el principal elemento aglutinante sobre todo en las últimas fases de la guerra, debió constituirlo el grupo de los arevacos con su núcleo de Numancia(111). Era este el grupo tribal más poderoso, el más alejado del centro del poder romano y en el que, por tanto, mayor unanimidad podía haber en lo referente a la continuidad de la guerra(112). La rebelión debió coger por sorpresa a Roma. Entre otras cosas, dificultades exteriores de Roma pudieron ser conocidas por los indígenas en el momento de decidir la ocasión del levantamiento; y ante los primeros fracasos militares de Roma se unirían a la rebelión otras comunidades vecinas al principio dudosas(113). Una vez repuesta de la sorpresa la administración romana trataría de dar una resolución a la revuelta con dos expedientes bien conocidos: a) ruptura de la solidaridad y unidad entre los rebeldes confederados, resaltando sus contradicciones internas; b) eliminación física de los elementos más recalcitrantes. Así el poder romano trató de explotar las suspicacias entre los mismos grupos tribales que componían la rebelión hacia el papel dirigente desarrollado por los arevacos(114), así como entre los rebeldes y los celtiberos que habían permanecido en la obediencia a Roma(115). Política romana que debió ciertamente dar frutos importantes(116). En fin, Roma trató también de provocar y ahondar las diferencias que pudieran existir en el seno de la aristocracia de las comunidades rebeldes, tratando así de descabezar el movimiento. Para tal fin el gobierno romano intentó atraerse con promesas y buen trato a aquellos elementos aristocráticos que por una u otra razón se hubiesen visto desbancados por sus compañeros concurrentes por el poder en la dirección de la rebelión(117). Que la política romana al actuar así demostraba conocer las tensiones internas entre los rebeldes lo señala la famosa sentencia del noble celtibero Tireso sobre la verdadera causa de la derrota final de Numancia: *concordia invicta, discordia exitio fuit*(118). En relación al segundo expediente, de sobra es sabida la extremada dureza desarrollada por la maquinaria militar romana contra las

comunidades más encarnizadas en la resistencia: el terrible fin de Numancia no sólo puede explicarse por la ambición sin límites de Escipión Emiliano, obedece también a un plan premeditado del imperialismo romano -con paralelos en esos años en Corinto y Cartago- de ofrecer lecciones ejemplares a futuros aspirantes a rebeldes(119). El calificativo de guerra sin cuartel dado por Polibio a la rebelión celtibérica -el mismo que otorgó a la de los mercenarios de Cartago(120)- con la resistencia épica y rabiosa de cada uno de los rebeldes(121), se aviene perfectamente con lo conocido en los movimientos indigenistas contra las potencias coloniales de la Edad Moderna.

El carácter complejo del movimiento indígena frente a Roma acaudillado por Viriato se encuentra bien definido en el juicio sumario que sobre él lanzaron historiadores romanos posteriores. Especialmente significativo a este respecto es la sentencia de Floro: *lusitanos Viriathus erexit, vir calliditatis acerrimae, qui ex venatore latro, ex latrone subito dux atque imperator et, si fortuna cessisset, Hispaniae Romulus*(122). A este problema surgido de la misma dinámica de la sociedad lusitana, con un grado mayor de atraso -pastoreo nomádico fundamental, con la consiguiente mayor dependencia de espacios abiertos- con respecto a la celtibérica, se unieron otros surgidos de la formación de una abigarrada sociedad de frontera en las zonas limítrofes de las posteriores provincias Bética y Lusitania, que se veía ciertamente favorecida en su autonomismo con respecto a Roma por su misma geografía escabrosa.

Efectivamente en esta amplia zona fronteriza, que debía tener un centro principal en la zona de la Beturia(123), se había ido formando una especial sociedad mezcla de elementos y hábitos indígenas y de tráfugas romanos o romanizados. El modo de vida principal de todos ellos debía ser la realización de periódicas y endémicas acciones de pillaje sobre las áreas urbanas controladas por Roma. Reanudando unas acciones de pillaje que vimos ya con anterioridad se testimonia ahora, a mediados del siglo II a. C., la presencia de bandas procedentes de esta zona fronteriza dotadas de una mayor organización y capaces de reunir a varios miles de combatientes. En el 154 las principales de estas bandas están mandadas por Pánico y César, sucesivamente(124). Curiosamente ninguno de estos nombres es indígena(125), pudiendo representar el primero a un oriundo de alguna de las ciudades de origen fenicio de la Bética(126). La presencia de gentes romanizadas como organizadores de esta mezclada sociedad fronteriza la volveremos a tener testimoniada años después, en el 140, en plena guerra de Viriato; será entonces cuando una poderosa banda de unos 10.000 combatientes aparezca actuando en esta zona fronteriza al mando de unos tales Curión y Apuleyo(127). En esta misma ocasión se habla de un tercer jefe de bandidos, Connoba(128), cuyo nombre tal vez haga pensar en un oriundo de la Bética dominada por Roma(129). Es más, en los años centrales de la guerra de Viriato tenemos claras referencias a desertores del ejército romano pasados a la causa de Viriato y los suyos(130). Es de pensar que la creciente audacia de esta turbulenta sociedad de frontera -que tenía un reservorio inagotable de hombres en los desarraigados segregados por las comunidades indígenas del interior- acabase por decidir a la administración romana a realizar un esfuerzo bélico en busca de la aniquilación física de sus elementos más recalcitrantes, los miembros de estas bandas aglutinados en torno a caudillos carismáticos en base al mecanismo de la *devotio*. El problema debía ser tanto más agudo en la medida en que en el interior indígena, más allá de la zona fronteriza, se había penetrado en un período de efervescencia muy elevado. Las causas de esto último debían ser varias. La natural falta de tierras originada en su particular economía silvo-pastoril preferente, debía verse ahora agravada por un creciente proceso de diferenciación social y económica en beneficio de los representantes de la aristocracia tribal; proceso que en gran medida debía originarse en otro de aculturación espontáneo a partir de la zona fronteriza de contacto con la provincia romana(131).

Y tal polarización social se estaba traduciendo en la marginación hacia las zonas montañosas -auténticas *reservas* de modos de vida pastoriles y nómadas arcaicos- de todos aquellos elementos populares perdedores en la nueva dinámica económica(132). Es indudable que el ejemplo dado por la sociedad libre y bandolera de la frontera habría de ofrecer a estos nuevos desarraigados no sólo un polo de atracción, como señalamos antes, sino también un ejemplo a seguir; de allí procedería la banda lusitana dirigida por un tal Tangino -nombre celta-lusitano purísimo!(133)-, y que vemos actuando en la lejana Sedetania en el 141(134). Y tal debería ser la procedencia de Viriato(135). En todo caso la situación de marginación de estas áreas montañosas y el creciente desequilibrio social en las otras estaban creando las bases para una rebelión generalizada en Lusitania frente a cualquier tipo de control romano, y que les permitiese salir de su desesperada situación. A tal objetivo respondería la rebelión de los lusitanos de allende el Tajo en el 155 aproximadamente. Bajo el liderazgo de un tal Cauceno habrían descendido hasta la costa algarviana, para pasar después una parte al Africa por el estrecho de Gibraltar(136). Lamentamos no tener más noticias y detalles de este episodio; de tenerlos es muy probable que nos lo caracterizasen como uno de esos movimientos *cargo* capaces de producir la emigración a muy larga distancia, y para siempre, de toda una masa popular. Todo ello, en definitiva, parecía también razón suficiente para que el poder romano intentase un control más activo del interior lusitano, avanzando sobre la tradicional línea del Betis. A conseguir este objetivo, y el anteriormente señalado de limpieza sobre la frontera, debieron ir encaminadas las acciones militares romanas de los años 152-150 a. C., centradas respectivamente en las actuaciones de Atilio y Marcelo y en la perfidia de Galba(137).

Tal va a ser el marco histórico en el que hará su aparición Viriato en el 147. Originario del interior de Lusitania había en su primera juventud desarrollado el modo habitual de vida de aquellas tierras, el pastoreo; de origen -al decir de las fuentes- humilde habría intentado como tantos otros escapar a su situación marchando a la zona de frontera a respirar los aires libres de allí. En ella llegaría a enrolarse en una de esas grandes bandas de varios miles de combatientes, que allí solían formarse. Formando parte de ella partiría hacia el interior de la provincia romana de la Bética en busca de botín. Sería entonces, cuando, en una situación de extrema necesidad, fuese aclamado como caudillo por sus compañeros de armas(138). A partir de entonces Viriato fuese capaz de desarrollar una serie de acciones bélicas cada vez de mayor trascendencia, cuyo fin último tenderá a conseguirle una situación de real independencia en una zona fronteriza entre la Bética y la Lusitania(139). Las acciones bélicas han sido suficientemente estudiadas para permitirnos pasarlas aquí por alto(140), por lo que nos limitaremos a señalar una serie de hechos que interesan a nuestro propósito de caracterización y conceptualización de su movimiento. Es evidente que la chispa última que ocasionaría la rebelión y el caudillaje de Viriato sería la pobreza, la falta de tierras y el recuerdo del comportamiento de Galba(141). Este último hecho y la posible noticia del comportamiento de Roma frente a Cartago debieron concienciar a los elementos más activos de esta sociedad libre de la frontera -y a las comunidades del interior en contacto con ella- de que la política romana pretendía a toda costa su aniquilación, acabar con su modo habitual de vida(142). Por eso se explica que el caudillaje de Viriato -que tuvo características carismáticas muy precisas, con la realización de actos o rituales de indudable carácter simbólico(143)- fuese ante todo un acto de elección por los grupos populares lusitanos, por esos elementos desarraigados (lusitanos y no-lusitanos) de la frontera primero y, luego, por otros de las comunidades del interior(144). Por el contrario, el elemento aristocrático lusitano no debió ver con muy buenos ojos el éxito de Viriato; a este respecto el comportamiento de Astolpas, hombre de gran riqueza, a la vez emparentando con Viriato y pactando con los romanos puede considerarse muy significativo(145). Su tradicional generosidad y equidad a la hora de repartir el botín(146) contrasta con el chantaje y exacciones ejercitadas

sobre propietarios fundiarios de la zona de Carpetania(147), asemejándole así en el comportamiento al típico bandolero social. También interesa señalar que el verdadero apoyo debía recibirlo Viriato entre los miembros de la tantas veces señalada sociedad de frontera. Su último refugio en el *Mons Veneris*(148) y la misma geografía de sus correrías demuestran que era en esta amplia zona donde residían sus bases de operaciones abiertas a posibles zarpazos sobre las dos provincias romanas y por la espalda al reservorio de reclutas que le ofrecía la Lusitania interior en ebullición social. Por que es indudable que Viriato contaba con importante apoyo en la Beturia, en las ciudades de la orilla derecha del Guadalquivir(149). Aunque sería también aquí donde Viriato encontrase oposición(150) ¿Provenía esta última principalmente de sectores acomodados(151)? Es difícil de saberlo, aunque desde luego la determinación romana de acabar con el foco de autonomía y atracción sobre los lusitanos que Viriato ofrecía tras el pacto del 140(152), debió hacer pensar a bastantes elementos, que hasta entonces habían apoyado a Viriato, en la necesidad de llegar a un acuerdo de paz beneficioso para la supervivencia de una privilegiada situación con el poder romano. Un tal pensamiento estaría en el fondo de la traición de los tres famosos compañeros de Viriato -Audax, Ditalcón y ¿Minuro?- en la más verosímil versión de Diodoro(153). El final épico de Viriato hacia recordar así otros rasgos de su carrera cercanos al bandolero social.

El fin de Viriato no significó el final del bandolerismo lusitano, de esas acciones de pillaje frutos de las tensiones internas de las comunidades indígenas del interior, pero sí debió cortar las posibilidades de rebeliones indigenistas de grandes dimensiones y, sobre todo, en buena medida significó el comienzo del fin del peligro que para el poder romano representaba esa inquieta sociedad de frontera. La zona entre el Guadalquivir y el Guadiana pasaría a un control más directo de Roma, comenzando a partir de allí y al otro lado del Tajo una nueva zona de frontera, que se situaba así en el corazón de la misma Lusitania interior, verdadero reservorio que había sido para las bandas lusitanas de la época precedente(154). A este respecto puede ser muy significativo que un año después de la desaparición de Viriato las bandas de saqueadores lusitanos que se mencionan procedieran ya de la zona al Norte del Tajo, y no de la antigua frontera; la acción de Décimo Junio Bruto sería un primer intento de acabar con ellas(155). El último intento sería el de César, durante su gobierno en la Ulterior en el 61-60; pero para ello el gran estadista romano, comprendiendo las verdaderas razones estructurales de tal bandolerismo, trataría de proceder a una territorialización y sedentarización de las poblaciones montañosas. Al obligarlas a bajar al llano César no sólo pretendía vigilarlas más fácilmente, sino también hacerlas cambiar sus modos de vida, convertirlos en agricultores sedentarios o reducirlos en verdaderos *bantustanes*. Al obrar así no es de extrañar que los indígenas se sintiesen realmente amenazados en su identidad, produciéndose un levantamiento indígena con un movimiento migratorio a la desesperada al fin(157). Entre ambas fechas el estado lamentable de las fuentes antiguas para los últimos decenios del siglo II a. C. y los primeros del siguiente tan sólo nos permiten saber de periódicas rebeliones de los lusitanos sin duda de los del interior, y su sometimiento por las tropas romanas de guarnición en la Ulterior sin demasiadas complicaciones(158). Del carácter de estas rebeliones nada sabemos, así como de sus causas. Aunque de éstas últimas es posible suponer que fuesen las mismas de siempre: falta de espacios libres para su modo de vida habitual y mayor presión romana. Sertorio se basaría en este malestar lusitano para poner en pie de guerra la España romana contra el gobierno de la metrópoli. Curiosamente Sertorio para asentar su poder sobre los grupos lusitanos que le apoyaron se debió basar en elementos típicos del caudillaje lusitano tradicional: elementos simbólico-religiosos del poder -como la famosa cierva blanca-, toma de decisiones por parte de los lusitanos en asambleas abiertas y discusión de Sertorio con ellos mediante un lenguaje simbólico, al igual que Viriato(159). Pero las metas de Sertorio estaban puestas en Roma, por lo que difícilmente podría convertirse en un caudillo de la libertad

lusitana frente a Roma, fuera de su instrumentalización coyuntural(160). En fin, en determinados lugares de la Ulterior, zonas de montaña y de difícil acceso a la par que de valor estratégico, es posible que durante bastante tiempo se mantuviesen reducidas comunidades de salteadores; remedo languideciente de lo que había sido la gran sociedad libre de la frontera de mediados del siglo II a. C., no plantearían mayores problemas al poder romano que los propios de policía(161).

También en la Citerior la destrucción de Numancia y la represión que este hecho significó debió poner un fin a posibles nuevas revueltas indigenistas peligrosas para el dominio romano. Sin embargo, el espíritu de rebeldía debía seguir existiendo y por las mismas razones: una era la falta estructural de tierras que impulsaba a elementos marginales en las áreas de frontera a actividades de bandidaje; tal debió ser razón fundamental de la sublevación arevaca de principios de siglo I a. C., y en la que tomaron parte las comunidades de Termancia, Colenda, y otra innominada recientemente establecida por el poder romano, como medida de territorialización de elementos desarraigados(162). Este último hecho venía a demostrar una vez más que en la Celtiberia interior la posibilidad de una rebelión general existiría siempre, mientras se mantuviese intacta la aristocracia tribal, principal beneficiaria de una mayor autonomía y que más temor podía tener a perder su identidad al avance de la aculturación y administración romana. Por ello las medidas tomadas en estos años por el gobierno romano -Tito Didio, fundamentalmente- consistirían en la destrucción física de los elementos recalcitrantes, en la destrucción del peligro que representaban las aglomeraciones fortificadas, asiento de la nobleza y de instituciones de autogobierno, así como promover las rencillas entre unas comunidades y otras(163). Aunque en otros casos el fermento para la sublevación podía venir de los elementos populares más jóvenes -desconocedores de las atrocidades de la guerra numantina- frente a elementos nobiliarios que habían encontrado ya un acomodo a la situación de subordinación a Roma, pero con un cierto margen de autonomía interna. Tales serían los casos de Belgeda (¿Belchite?) en el 93 o de la innominada comunidad celtibérica mencionada para el 75 a. C.(164). Este último hecho muestra cómo en esta época un factor determinante en la rebelión de comunidades aisladas contra Roma podía venir ofrecido por las dificultades internas del gobierno romano, como eran las guerras civiles. En tales momentos a las causas generales de mala administración y abusos fiscales de Roma(165), se unían los más coyunturales surgidos de la presencia de un mayor número de tropas y su acuartelamiento y avituallamiento normal en los núcleos de habitación indígena(166). Las mismas dificultades exteriores de Roma -como la guerra en la vecina Aquitania en el 56 a. C.- podían encontrar un cierto eco entre los pueblos próximos hispánicos, que al prestar su ayuda mostrarían así su oposición al dominio romano(167); o permitir cierto intento de rebelión en áreas marginales del territorio controlado por Roma, como sería el caso de la abortada sublevación váccea del 56 a. C.(168), o la de los ceretanos del Pirineo en el 39 a. C.(169). En todo caso se trataron siempre de sublevaciones menores, incapaces de encontrar eco en agrupaciones indígenas extensas, fácilmente abortadas por Roma no obstante las dificultades externas e internas por las que pasaba la República en aquellos turbulentos años. En definitiva, los *tumultus* hispánicos sólo volverían a exigir una presencia masiva de los ejércitos romanos en los primeros años del nuevo régimen imperial, con motivo de las guerras cántabro-astures, cuya conmemoración es el motivo de nuestra presencia en esta sede y en este momento.

NOTAS

*- El presente trabajo reproduce en gran medida la lección sostenida en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (Santander) en el verano de 1981. El autor iniciaba con ella una nueva vía de investigación personal sobre la conquista romana de la Península Ibérica; aunque algunos aspectos han sido matizados y ampliados por él mismo y otros, sigue considerando el conjunto todavía valido por lo que ha optado por darlo ahora a la luz, al tiempo que agradece las sugerencias que en su día e hicieron los profesores R. Mac Mullen, P. Le Roux, M. Bénabou y A. Birley entre otros.

1- Oros. IV, 21.

2- L. Flam-Zuckermann, "A propos d'une inscription de Suisse (CIL, XIII, 5010): étude du phénomène du brigandage dans l'Empire romain", *Latomus* 29 (1970) 469.

3- L. Flam-Zuckermann, *art. cit.*, 456 ss.; R. Mac Mullen, *Enemies of the Roman Order*, Cambridge (Mass.) 1967.

4- W. V. Harris, *War and Imperialism in Republican Rome, 327-70*, Oxford 1979; R. Werner, "Das problem des Imperialismus und die römische Ostpolitik im zweiten Jahrhundert v. Chr.", en *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt* (ed. H. Temporini = ANRW), I, 1, 501-63.

5- W. V. Harris, *op. cit.*, 134 ss.

6- Vid. C. Nicolet, *Roma y la conquista del Mundo Mediterráneo. 264-27 a. C.*, II, (ed. esp. Barcelona 1984), 754 ss.

7- Tal sería el desarrollo de nociones como las de *clientela* -trasunto al plano interestatal de relaciones de índole privada, que no puede más que entenderse en un sentido metafórico (cf. A. N. Sherwin-White, *The Roman Citizenship*, Oxford 1973², 186)- y *amicitia*: E. Badian, *Foreign Clientelae (264-70 B. C.)*, Oxford 1967², 1 ss; y ya antes A. Heuss, "Die völkerrechtliches Grundlagen der römischen Aussenpolitik in republikanischer Zeit", *Klio Beiheft* 31 (1933); precisamente el gran error del libro de W. Dahlheim, *Struktur und Entwicklung des römischen Völkerrechts im dritten und zweiten Jahrhundert v. Ch.*, Munich 1968, 136-62, estriba en su esfuerzo normativizador.

8- Sobre la relación existente entre imperialismo romano en Occidente y conocimientos geográficos vid. C. Nicolet, *Rome et la conquête du monde méditerranéen, 264-227 avant J. C.*, París 1978, 887-890; R. Dion, *Aspects politiques de la géographie antique*, París 1977, 237 ss. Para el caso concreto de España vid. las muy penetrantes observaciones de M. Koch, "Die Keltiberer und ihr historischer Kontext", en *Actas del II Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca 1979, 388 ss.

9- J. M. Roldán, en *Historia de España Antigua* (ediciones Cátedra), II, Madrid 1978, 51 ss; J. Mangas, *Historia de España* dirigida por M. Tuñón de Lara, I, Barcelona 1980, 209; y sobre todo R. C. Knapp, *Aspects of the Roman Experience in Iberia 205-100 B. C.*, Vitoria-Valladolid 1977, 11 ss. Frente a la insistencia -como ya antes J. M^a. Blázquez, "El impacto de la conquista de Hispania en Roma (218-154 a. C.)", *Estudios Clásicos* 7 (1962-1963) 1 ss. y *Klio* 41 (1963) 160 ss. -en razones económicas, aducidas últimamente de modo general por W. V. Harris, *op. cit.*, 68 ss., nos ratificamos en la interpretación eminentemente política expresada en Luis A. García Moreno, *La Antigüedad Clásica. Epocas helénica y helenística*, Pamplona 1980, 413 ss.; vid. "Presupuestos ideológicos de la actuación de Roma durante el proceso de conquista de Hispania", *Gerión* 5 (1987) 215 ss.

10- Cf. en general R. C. Knapp, *op. cit.*, 43 ss.

11- Tal sería la prohibición de realizar cualquier tipo de sinoicismo o creación de nuevas plazas fortificadas impuesta a los celtíberos en el tratado de Graco. En todo caso conviene notar aquí que en la tradición imperial romana la fundamental posibilidad de exigir impuestos no se consideraba en modo alguno inexcusablemente unida a la reducción a estatuto provincial de un pueblo: W. V. Harris, *op. cit.*, 61 y 73.

12- Vid. J. M. Roldán y J. Arce, en *Historia de España Antigua* (ediciones Cátedra), II, 775-82, con abundantísima bibliografía comentada.

13- Una cuestión debatida es si los arevacos entraron en el tratado de sumisión a Roma firmado por Graco; contestada negativamente por H. Simon, *Roms Kriege in Spanien 154-133 v. Chr.*, Frankfurt 1962, 12, n.4, y positivamente con mejores argumentos por R. C. Knapp, *op. cit.*, 47 ss.

14- Vid. recientemente M. De Certeau, en *Faire de l'histoire* (edd. J. Le Goff y P. Nora), I, París 1974, 4 ss., sobre la vía trazada por M. Bloch y L. Febvre.

15- Salust. *Bel. Iug.*, 1-4, y el penetrante análisis de E. Tiffon, *Essai sur la pensée morale de Salluste à la lumière des ses prologues*, París 1973.

16- Ya claramente expuesto en Oros. V, 15-16.

17- Th. Mommsen, *Historia de Roma* (trad. esp. de A. García Moreno), V, 2, Madrid 1983, 20.

18- Vid. al respecto los testimonios reunidos por H. G. Gundel, "Viriato Lusitano, caudillo en las luchas contra los romanos. 147-139 a. C.", *Caesaraugusta* 31-32 (1968) 197 ss.

19- A. García Bellido, "Bandas y guerrillas en las luchas con Roma", *Hispania* 5 (1945) (= VV. AA., *Conflictos y estructuras sociales en la Hispania Antigua*, Madrid 1977, 13-60).

20- A. García Bellido, *art. cit.*, 24 ss.

21- *Ibidem*, 16 ss. y 26 ss.

22- A este respecto creemos que son contundentes las razones aducidas por B. Clavero, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla 1369-1836*, Madrid 1974, 21 ss. sobre la constitución precisa del régimen de mayorazgo en los siglos XIV-XV en unas condiciones históricas castellanas muy concretas, a partir del desarrollo orgánico del feudalismo castellano. De todos modos no puede olvidarse que lo que caracterizó al derecho sucesorial castellano primitivo fue la herencia forzosa de los bienes familiares por todos los hijos legítimos (vid. A. R. Korsunskij, *Istoriya Ispanii IX-XIII ujekov*, Moscú 1976, 56 ss.).

23- A. García Bellido, *art. cit.*, 19 ss. El texto procede de Posidonio (cf. R. Drews, "Diodorus and his sources", *AJPH* 83 (1962) 383 ss.; F. Lasserre, *Strabon, Géographie*, II, París 1966, 4 ss.); A. Momigliano, *Alien Wisdom*, Cambridge 1975, 67 ss.

24- Cosa que ya observó el propio García Bellido, *art. cit.*, 17. Sobre la incapacidad grecorromana para comprender las sociedades tribales vid. A. Momigliano, *Alien Wisdom*, 57 ss. (demasiado optimista para con Posidonio).

25- R. Mac Mullen, *op. cit.*, 197 ss., lo que en parte coincide con L. Flam-Zuckermann, *art. cit.*, 470 ss., que también niega una explicación en clave de lucha de clases.

26- A. García Bellido, *art. cit.*, 17 ss., 28 ss. y 36 ss. n. 44. Debe señalarse también que ya un poco antes J. Caro Baroja, *Los Pueblos de España*, I, Madrid 1975, 183, insistió en el carácter de lucha de clases del bandolerismo lusitano; y, de hecho, ya veremos cómo en Viriato coinciden características de los movimientos indigenistas y del bandolerismo social.

27- Sobre todo ello vid., en general, N. Wachtel, en *Faire de l'histoire*, I, 124-46.

28- Y, tal vez, resulte exagerado el rastreo del subdesarrollo contemporáneo en el mundo antiguo, como intenta A. Deman, "Matériaux et réflexions pour servir à un étude du développement et du sous-développement dans les provinces de l'empire romain", en *ANRW* II, 3, 3-97.

29- Vid. a este respecto un gran número de las aportaciones al VI^o Congreso Internacional de la Federación Int. de Estudios Clásicos celebrado en Madrid en 1974 (publicado en Bucarest en 1976), o

en reciente libro de M. Benabou, *Le resistance africaine a la romanisation*, París 1977. Por su parte merece varios reparos el artículo de H. Volkmann, "Die römische Provinzialverwaltung der Kaiserzeit im Spiegel des Kolonialismus", *Gymnasium* 68 (1961) 395-409, en demasia optimista sobre la naturaleza del imperialismo romano (aunque el autor hace la salvedad del período republicano), cf. J. H. Michel, en *ANRW* II, 3, 85, n. 1.

30- Vid. a este respecto el trabajo programático de L. A. García Moreno, "La romanización del valle del Duero y del Noroeste peninsular, Siglos I-VII D. C. Algunos problemas y perspectivas de su estudio", *HA* 5 (1975) 327 ss.; R. Etienne, G. Fabre, P. Le Roux, A. Tranoy, "Les dimensions sociales de la romanisation dans la Péninsule Ibérique des origines à la fin de l'Empire", en *VI Congrès Inter. d'Etudes Classiques*, Bucarest (1976) 95-106; R. Syme, *Colonial Elites: Rome, Spain and the Americas*, Londres 1958.

31- Tal sería el caso del famoso pasaje de Diodoro, V, 34, 3, que se basa en Dicearco (cf., Th. Cole, *Democritus and the sources of greek anthropology*, Western Reserve University, 1967), de Estrabón con respecto a los pueblos del Norte de España (cf., J. Caro Baroja, *Los pueblos del Norte*, San Sebastián 1973², 35 ss.), o de Justino sobre Tartessos (cf., L. A. García Moreno, "Justino 44, 4 y la historia interna de Tartessos", *AEA* 52 (1979) 111-30).

32- A este respecto debe recordarse la famosa crítica de Posidonio a Polibio sobre el calificativo de ciudades dadas a los fortines destruidos por Graco en la Celtiberia (Strab. III, 4, 13 = c. 163).

33- L. Dyson, "Native revolts in the Roman Empire", *Historia* 20 (1971) 239-74 y "Native Revolt Patterns in the Roman Empire", en *ANRW* II, 3, 138-75.

34- Ello dada la escasa importancia del factor religioso en la oposición Roma-pueblos sometidos; el factor religioso, y con ello una importancia mayor del *milenarismo* se daría en la resistencia oriental a Roma y, sobre todo, en el caso judío (cf., en general, R. Mac Mullen, *op. cit.*, 147 ss).

35- R. Linton, "Nativistic Movements", *American Anthropologist* 45 (1943) 230-40; A. Wallace, "Revitalization Movements", *American Anthropologist* 58 (1956) 264-81; T. O. Ranger, *Revolt in Southern Rhodesia*, Evaston (Illinois) 1967; V. Lanternari, *Religions of the Oppressed*, Nueva York 1965, etc.

36- El vocabulario grecorromano se mostraba en gran medida inadecuado para traducir las realidades sociopolíticas indígenas; cuando utilizamos el término *tribu* nos estamos refiriendo a una unidad de *primer grado* según la terminología expuesta por J. Caro Baroja, "Organización social de los pueblos del Norte de la Península Ibérica en la Antigüedad", en *Legio VII Gemina* (1970) 30 ss. En el caso de que nos estamos ocupando cuando utilizemos la palabra *tribu* siempre debeentenderse como unidad superior a la *civitas*, que constituye la unidad política básica, con plena autonomía interna y exterior.

37- Vercingetorix, Boudica, Ariminio, etc. Cf., S. L. Dyson, *Historia* 20 (1971) 240 ss.

38- R. A. Billington, *Westward Expansion*, Nueva York 1949; O. Lattimore, *Studies in Frontier History*, Oxford 1962; D. Woolman, *Rebels in the Rif*, Stanford (Cali.) 1968; R. Linton, *Cycles of Conquest. The Impact of Spain, Mexico and the United States on the Indians of the Southwest, 1533-1960*, Tucson (Ariz.) 1962.

39- S. L. Dyson, en *ANRW* II, 3, 144 ss.

40- Cf. R. Rebuffat, "Une zone militaire et sa vie économique: le limes de Tripolitaine", en *Armeés et fiscalité dans le monde antique*, París (1977) 397-416.

41- E. J. Hobsbawn, *Rebeldes primitivos. Estudios sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX* (trad. esp.), Esplugues de Llobregat 1974², 27-52.

42- E. J. Hobsbawn, *op. cit.*, 43.

43- Sobre todo el caso de Viriato (S. L. Dyson, en *ANRW* II, 3, 149) tratado simplemente como un

bandido social.

44- E. Badian, *op.cit.*, 117 ss.; R.C. Knapp, *op.cit.*, 37 ss.; J.M. Roldán, *op.cit.*, II, 45 ss.

45- El fundamental texto de Liv. 32, 28, 11 es terminante en relación a lo primero; lo segundo se deduce de argumentos numismáticos muy verosímiles por M. H. Crawford, "The financial organization of republican Spain", *NC* 9 (1969) 82 ss. (y para nuestro propósito resulta de fundamental interés la discusión sobre la naturaleza del *stipendium* en estos años: a) *vectigal certum* para J. Muñoz Coello, *El sistema fiscal en la España romana*, Huelva 1980, 25 ss; b) expedientes *ad hoc* para J. S. Richardson, "The spanish mines and the development of provincial taxation in the second century B. C.", *JRS* 66 (1976) 147 ss. lo cierto es que las autoridades romanas procederían a realizar exigencias en moneda de una cierta consideración.

46- Liv. 33, 27.

47- Tal relación, aunque no taxativamente testimoniada en las fuentes, se admite por la mayoría de los tratadistas: cf. A. Schulten, *Fontes Hispaniae Antiquae*, III, Barcelona 1935, 174; A. Muñoz Coello, *op. cit.*, 51.

48- Liv. 33, 21, 7...*is litteris senatum certiozem fecit Culcham et Luxinium regulos in armis esse, cum Culcha decem et septem oppida, cum Luxinio validas urbes Carmonem et Bardonem, in maritima ora Malacitanos Sexetanosque et Baeturiam omnem et quae nondum animos nudaverint ad finitimorum motus consurrectura...* El dominio de Luxino parece claro, no tanto el de Culcas; pero de la oposición *urbes/oppida* parece deducirse que las plazas de éste no llegaban a tener un verdadero estatuto urbano, lo que convendría mejor a la zona montañosa celtizada y diferenciada del resto de la Bética que era la Beturia (cf. L. García Iglesias, "La Baeturia, un problema geográfico de la Hispania antigua", *AEA* 44 (1971) 86 ss.). Culcas, que es citado por Liv. 28, 13, 3, se reunió con Escipión que venía del Norte en Cástulo en el 209, lo que convendría si procediese de la Beturia (en este sentido es preferible J. Caro Baroja, "La realeza y los reyes en la España antigua", en *Cuadernos de la Fundación Pastor de Estudios Clásicos* 17 (1971) 131, a A. Schulten, *Fontes* III, 139 ss.). Sobre la inlocalizada Bardón vid. A. Tovar, *Iberische Landeskunde*, II 1, Baden-Baden, 1974, 158.

49- Vid. M^a. L. Albertos, *La onomástica personal prerromana de Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca 1966, 92 ss. y 140.

50- Vid. en último lugar J. M^a. Blazquez. "La proyección de los pueblos de la Meseta sobre Turdetania y el Levante ibérico en el primer milenio a. C.", en *Actas del II Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca (1979) 421 ss.

51- A este respecto es fundamental Liv. 37, 25, 9: *...regulos se (Escipión) acceptos in fidem in Hispania reges reliquisse*. Y no se olvide que el mismo Culcas, aliado de Escipión en el 206, dominaba sobre 38 *oppida* (Liv. 28, 13, 3).

52- Liv. 34, 17 y 19.

53- De otra forma no se comprende la mútua desconfianza entre celtíberos y turdetanos señalada en Liv. 34, 19. No se olvide que un régimen de gobierno de tipo aristocrático era normal en Turdetania: Cf., J. Caro Baroja, *Los reyes...*, 133; A. Arribas, *Los Iberos*, Barcelona 1966, 135 ss.

54- Liv. 34, 19; con motivo de las discordias entre turdetanos y celtíberos, a las que antes aludimos, los romanos habrían podido aprovisionarse para su ejército en las mismas ciudades rebeldes: *...commeatus tamen haud secus quam in pace ex agris castellisque hostium romani pertabant*.

55- Cabe señalar la no participación en la revuelta de Cádiz, no obstante el malestar existente -que, a lo que parece fue atendido por Roma- en el 199: Liv. 32, 2, 5.

56- Tal es la opinión generalizada de S. L. Dyson, en *ANRW* II, 3, 145.

57- La dependencia de Livio del propio Catón es defendida por: A. E. Astin, *Cato the Censor*, Oxford 1978, 302 ss.

58- Liv. 34, 11.

59- Liv. 34, 16, 3.

60- Liv. 34, 20. Aunque indudablemente el texto de Livio dice *lacetani* su corrección en jacetanos parece imponerse por la misma lógica de los acontecimientos: G. Fatás, "Hispania entre Catón y Graco", *HA* 5 (1975) 270-76 con toda la bibliografía anterior; y A. E. Astin, *op.cit.*, 47, n.47.

61- Se trataría de un tipo de economía muy próximo al señalado en el conocido paso de Strab. III, 3, 7, para todos los pueblos septentrionales de España. Entre ellos no sólo incluimos a los jacetanos, sino también a los mismos bergistanos, a una facción de los cuales se denomina muy significativamente: *praedones...et inde incursiones in agros pacatos provinciae eius fiebant* (Liv. 34, 21).

62- Cf. J. Maluquer, en *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, I, 3², Madrid 1963, 317.

63- Polib. 10, 18 y, sobre todo, 21, 11, 3.

64- Liv. 29, 1, 9 y 3, 1-5; App. *Ib.* 38 y Diod. 26, 22.

65- Sobre estas situaciones de predominio de unas comunidades sobre otras en la zona del Ebro y el papel jugado en ello por la política romana, ha venido a arrojar nueva luz -al caso ya conocido de la vasconofilia romana- el recién descubierto bronce de Contrebia Belaisca: vid., G. Fatás, *Contrebia Belaisca (Botorríta, Zaragoza)*, II. *Tabula contrebiensis*, Zaragoza 1980, 56 ss. En el presente caso noten que los suessetanos, rebeldes luego contra Roma en el 196 a diferencia de los ilergetes, en el 211 habían formado parte de la confederación dirigida por Indibil (Liv. 25, 34). Un intento de afirmar su liderazgo, por encima de la tradicional aristocracia tribal -regimen político normal en los pueblos del Levante: J. Caro Baroja, *Los pueblos de España*, I, 135 ss.- podría verse por debajo de la rebelión de los turboletas (?) conducida por dos caudillos militares: Budar y Bessadón (Liv. 33, 44, 4); el nombre, al parecer, céltico de ambos (cf. M^a L. Albertos, *op.cit.*, 63 y 53 -el segundo se compondría de los radicales célticos *bess-* y *en-*) sería una prueba más de esa presión celtibérica sobre Levante (sobre la cual vid. J. M^a Blázquez, *La proyección...*, 431 ss.) y, en todo caso, estaríamos ante la continuación de la alianza romana con las ciudades costeras y su enemistad con las tribus del interior levantino, estructura de alianzas aparecida cuando la guerra anibálica (cf. F. Rodríguez Adrados, "Las rivalidades de las tribus del NE. español y la conquista romana", en *Estudios Menéndez Pidal*, I, Madrid (1950) 563-583).

66- Liv. 34, 17.

67- Liv. 34, 21. El término *praedo* podría aquí hacer pensar en unos orígenes de bandoleros sociales, con ciertas semejanzas con el bandolerismo de frontera lusitano del que luego hablaremos.

68- J. Muñiz Coello, *op. cit.*, 57, destaca la magnitud de los ingresos efectuada en el Erario por Catón. Liv. 34, 21 se refiere claramente al peso de los tributos impuestos sobre la producción minera (sobre la cual vid. J. S. Richardson, *art. cit.*, 141, en crítica a ideas anteriores de P. A. Brunt y E. Badian).

69- Liv. 35, 1; cf. J. Muñiz Coello, *op.cit.*, 57-59.

70- Liv. 35, 1. Se debe notar la importancia del ganado en el botín conseguido por los lusitanos.

71- Liv. 35, 7, 6: *...adversus latronum magis quam hostium excursiones*. Por desgracia Livio no da precisiones geográficas, que sería muy de desear para comprobar nuestra hipótesis del inicio de formación de una frontera.

72- Liv. 39, 7, 6.

73- Liv. 39, 21. La connivencia astenses/lusitanos parece clara, pero no hace falta pensar para ello en una hermandad de raza, como quiere J. M^a Ramos Loscertales, *El primer ataque de Roma contra la Celtiberia*, Salamanca 1941, 11 (la crítica de G. Fatás, *HA* 5 (1975) 286, parece excesiva

también): se trata de algo típico de esa sociedad de frontera naciente.

74- CIL, II, 5041 (= ILS, 15). Desde el comentario de Mommsen la bibliografía sobre este famoso epígrafe no es pequeña: vid. por ejemplo, J. Caro Baroja, *Los pueblos de España*, I, 120 y M. Vigil, *Historia de España Alfaguara*, I, Madrid 1973, 250 ss. (pero vid. L. A. García Moreno, *AEA* 52 (1979) 128 n. 70) y L. A. García Moreno, "Sobre el decreto de Paulo Emilio y la "Turrís Lascutana"" en *Epigrafla hispánica de época romano-republicano*, Zaragoza (1986) 195-218.

75- Liv. 37, 46, 7 y más general Plut., *Aemil. Paul.* 4, 3.

76- Lo que debiera servir para anular la hipersensibilidad de G. Fatás, *art.cit.*, 291. Sobre el sentido en estos momentos de *celtiberi* vid. lo dicho en nota 84).

77- Liv. 40, 16, 7. Sobre su localización cf. A. Schulten, *Fontes*, III, 210.

78- Liv. 39, 56. El problema -como bien ve G. Fatás, *art. cit.*, 289- estriba en poner de acuerdo el *haud procul flumine Hiberno con el agro ausetano*. Si no se quiere estigmatizar la fuente no queda más que una solución: a) suponer una extensión del *ager ausetanus* (lo que claramente indica su inclusión en el sistema administrativo romano) hacia el Sur y el Oeste; b) con perjuicio así para otras comunidades menores, que podían ver en estas gentes del otro lado de la frontera -celtíberos en términos generales- una ayuda para liberarse de tal dependencia (sobre las razones de la llegada de desarraigados del otro lado de la frontera, vid. *infra*).

79- A este respecto me parecen conclusivos los apuntes de G. Fatás, *art. cit.*, 292-294; por otro lado *Komplégan pólis kemeletôn* no son excluyentes, aunque de todas formas dicho etnónimo resulta un *hapax*. Desde luego la identificación Complega = Contrebia (?) en absoluto parece aceptable como quiere A. Schulten, *Fontes* III, 213.

80- App. *Ib.*, 42 y Diod. 29, 28. Los fugitivos y desarraigados en gran medida (Apiano) debían ser los restos de los grupos de celtíberos y otros rebeldes de la Citerior vencidos por Fulvio Flaco hacia poco en las proximidades de Contrebia (*¿Cárbica o Belaisca?*), cf. Liv. 40, 33.

81- Este intento de mantener buenas relaciones aparentes con Roma perdurara aún en él 179: App. *Ib.* 43.

82- El texto de App. *Ib.* 42 es claro al respecto: *πολλοί τόν Ιβέρον γέσ ἀποροῦντες ἀπέστεσαν ἀπό Ρωμαίου ἀλλοί τε καί Λούσονες (scl. independientes del otro lado) ..ἡόσοι δέ μάλιστα γέσ ἐπόρουν καί ἐξ ἀλεσ ἐβιότανον ἐς Κομπλέγαμ πόλιν σινέφυγον*.

83- Cf. para esta zona celtibérica del Ebro y el Jalón en estos años el testimonio de Liv. 40, 33: *in vicis castellaque sua omnes dilapsi*.

84- Cf. al respecto lo dicho en M. Koch, *art. cit.* 404.

85- J. M^a. Ramos Loscertales, *El Primer ataque de Roma contra la Celtiberia*, Salamanca 1941; J. M^a. Blázquez, "La Expansión celtíbera en Carpetania, Bética, Levante y sus causas", *Celticum* 2 (1962) 408-20; A. García Bellido, "Algunos problemas relativos a las invasiones indoeuropeas en España", *AEA* 23 (1960) 487-96.

86- Cf. M. Koch, *art. cit.* 405 ss.

87- Polib. 11, 32; Liv. 28, 33, 2; 32, 9. Las citas podrían multiplicarse al infinito. Particular significación tiene el que Lúculo a los de Intercatia -en una zona muy próxima a yacimientos auríferos relativamente- no sea capaz más que de sacarles sayos (App. *Ib.* 54).

88- Liv. 21, 43, 8.

89- Dio Cass. 37, 52-53.

90- App. *Ib.* 53.

91- Strab. III, 3, 7; Diod. 5, 34, 2 señala una dieta cárnica para los celtíberos, por la abundancia de ganadería; Strab. 3, 3, 5 señala que la zona al Sur del Tajo carece de cultivos.

92- Tal vez el recuerdo de este sistema de rozas sea lo que explique el conocidísimo texto de

Diod. 5, 34, 3 sobre el colectivismo agrario de los vacceos; lo que así interpretado podría ayudar a G. Fatás, *art. cit.* 306 a ver mejor la inclusión de los vacceos en el conocido paso del Psd. Front. 4, 7, 33.

93- Strab. 4, 1, 13.

94- Strab. 4, 1, 2; 4, 3; Polib. 34, 8.

95- Lo que incide en la famosa problemática de la *vicensuma* y el conocido texto de Liv. 43, 2, 12 del 171 (sobre el cual vid. J. S. Richardson, *art. cit.* 149 ss y J. Muñiz Coello, *op. cit.* 72 ss no convincente). En el valle del Ebro medio el bronce de Contrebia nos muestra a principios del siglo I a. C. una agricultura de riego y falta de tierras.

96- Sobre la inmigración itálica a España vid. en último lugar, R. C. Knapp, *op. cit.* 152 ss. con referencia a los trabajos anteriores de Wilson, Brunt y Gabba, señalando una posible mayor emigración en el Siglo I a. C. que en el II. Desde luego la implantación de ciudadanos romanos en suelo provincial siempre debería llevar aparejada la confiscación de tierras indígenas para su asentamiento agrícola (cf. A. Deman, *ANRW* II, 3, 31 ss.). Grandes fortunas senatoriales hispánicas del Alto Imperio debieron tener su origen en inmigrantes itálicos de época republicana, como sería el caso de los Ulpios y los Anneos (R. Syme, *op. cit.* 1-23). M. Ponsich, *Implantation rurale antique sur le Bas-Guadalquivir*, París 1974, 222 ss. y 290, ha mostrado cómo zonas béticas de tantas posibilidades agrícolas como la vega de Carmona sólo habrían sido puestas en explotación en época republicana y por colonos romanos, con anterioridad se denotan en la Bética importantes extensiones dedicadas al pastoreo trashumante. Cerca de Nertobriga -en la estratégica zona de Fregenal de la Sierra- se testimonia un *Trashucanus pagus*, muy posiblemente testigo de una colonización republicana, cf. A. Tovar, *op. cit.*, 177.

97- En el coloquio internacional sobre el aceite, celebrado en Madrid en Diciembre de 1978, M. Beltrán señaló la importación masiva de aceite y vino itálico en el valle del Ebro en época republicana. M. Beltrán Lloris, "El comercio del aceite en el Valle del Ebro a finales de la República y comienzos del Imperio Romano", en *Producción y comercio del aceite en la Antigüedad* Madrid (1980) 187-224.

98- Este tránsito de la comunidad consanguínea al Estado territorial en el área celtibérica ha sido magistralmente estudiado por J. M^a. Ramos Loscertales, "Hospicio y clientela en la España céltica", *Emérita* 10 (1942) 308-337; y vid. también, M. Faust, "Tradición lingüística y estructura social: el caso de las gentilitates", en *Actas del II Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, 435-52, sobre base antroponímica.

99- A este respecto es significativa la anécdota del noble Turro (Liv. 40, 49 y cf. G. Fatás, *art. cit.*, 303). Los testimonios del tratado están en App. *Ib.* 44. La idea de E. Badian, *op. cit.*, 123, de que Graco buscó el apoyo de los pobres, se basa en una errónea -desde mi punto de vista- interpretación de App. *Ib.* 43.

100- App. *Ib.* 43. El texto, en su concisión es confuso: ¿Graco distribuyó sólo la tierra de Complega y las aldeas vecinas (*perloikoi*), o se trató de una medida general en toda Celtiberia? Personalmente la primera solución se aviene mejor con el sentido de todo el párrafo: a) anécdotas concretas de la acción de Graco (Contrebia y Complega); b) sentencia general enjuiciatoria de Graco, señalándose la unión de a) y b) por la conjunción *kai*. La fundación de Gracurris (Alfaro) no existe base para interpretarla en este mismo sentido (Liv. *Per.* 41), siendo preferible ver en ello un objeto estratégico, cf. aunque confuso, R. C. Knapp, *op. cit.*, 108 ss.

101- Sobre estas guerras vid. en último lugar, con abundante bibliografía de referencia J. Arce, en *Historia Antigua de España* (Ediciones Cátedra), II, 79-98.

102- Vid. la documentación recogida por J. Muñiz Coello, *op. cit.*, 68-71, y la hipótesis de R. C. Knapp, *op. cit.*, 34 de relacionar el general establecimiento de Liv. *Per.* 47 con España.

103- Liv. *Per.* 43 y Floro 1, 33, 13.

104- App. *Ib.* 44 y Diod. 31, 39. Y de Floro 1, 34, 3 se deduce la obligación de entregar las armas.

105- A éste respecto debe notarse la existencia en la toponimia celtibérica de nada menos que tres Contrebias (Belaisca, Cárbrica y Leucade) vid. G. Fatás, *op. cit.*, R. Martín Valls, *La circulación monetaria ibérica*, Valladolid 1966, 44 ss; y el sentido de este topónimo parece ser el del griego *sinoicismo*: M. Lejeune, *Celtiberica*, Salamanca 1958, 68 n. 170.

106- Diod. 31, 39; App. *Ib.* 93. Sobre la *devotio* es fundamental el ya clásico estudio de J. M^a. Ramos Loscertales, "La devotio ibérica. Los soldurios", *AHDE* 1, 1924.

107- Floro 1, 34, 3 y App. *Ib.* 45: Megaravico y Caro, sucesivamente, por los de Segeda; App. *Ib.* 46: Ambón y Leucón por los arevacos, y en una fecha posterior Rectógenes (App. *Ib.* 94).

108- Diod. 31, 39 (Segeda) y 31, 42 (arevacos).

109- Diod. 31, 39 y 42: las asambleas ratificadoras de la guerra son la típica *Wehrgemeinde* de los tratados clásicos de Antigüedades germánicas. Pero, sobre todo, vid. App. *Ib.* 93 (a. 134): en la ciudad de Lutia (c. Oxma) los jóvenes son partidarios de socorrer a la sitiada Numancia contra el parecer de los ancianos.

110- App. *Ib.* 49.

111- App. *Ib.* 49 y Polib. 35, 2.

112- Diod. 33, 16 (a. 140-139): anécdota del espontáneo rechazo arevaco (Numancia y Termancia) a la paz ofrecida por Roma, ante el gravísimo quebranto a su autonomía que ella suponía.

113- App. *Ib.* 47: Ocilis se une a la rebelión tras el fracaso en el 153 de Nobilior ante Numancia; y Ocilis debía pasar por una ciudad muy segura a Roma, pues allí se depositaron las provisiones y el tesoro para el pago del ejército.

114- Polib. 35, 2; distinto tratamiento de los belos y los titos -como amigos de Roma- que de los arevacos en las negociaciones de paz del 152; lo que obligaría a los numantinos a luchar contra sus antiguos aliados, ocupando Nertobriga en el valle del Jalón (App. *Ib.* 50).

115- App. *Ib.* 49.

116- App. *Ib.* 48: Nertóbriga; y *Ib.* 77: Malía (Almazán) hace traición en el 141 a la guarnición numantina (y así también en Diod. 33, 17).

117- Val. Max. 5, 1, 5 (anécdota del noble Rectógenes y su familia en Centóbriga en el 142; App. *Ib.* 95-97 (anécdota del asesinato por los numantinos de los nobles enviados en el 133 a parlamentar con Escipión Emiliano, por temor a que le hubieran traicionado. En Val. Max 3, 2, 21, Metelo intenta atraerse a otros nobles beligerantes mediante lazos basados en el *hospitium*).

118- Oros. 5, 8, 1.

119- Sobre los motivos del brutal comportamiento de Escipión vid. A. E. Astin, *Scipio Aemilianus*, Oxford 1967, 153 ss.

120- Polib. I, 65, 5.

121- Polib. 35, 1.

122- Floro 1, 33, 15 y una sentencia muy parecida en Liv. *Per.* 52.

123- Cf. R. C. Knapp, *op. cit.*, 30. Antes de Viriato Roma se contentaba con dominar realmente la zona cisbética. El especial carácter étnico de la Beturia debería ofrecer mayores puntos de apoyo.

124- App. *Ib.* 57-58.

125- Me parece muy difícil el intento de celtizar César por parte de M. Palomar Lapesa, *La onomástica personal prelatina de la antigua Lusitania*, Salamanca 1957, 56.

126- Cf. S. L. Dyson, *ANRW*, II, 3, 148.

127- App. *Ib.* 68. A. Schulten, *Fontes* IV, 119, habla -desconociendo los mecanismos de esta sociedad de frontera- de romanos pasados a Viriato; mejor es la interpretación de *hybridae* dada

por R. C. Knapp, *op. cit.*, 147, que inscribe el problema de esta forma en el marco de la romanización indígena.

128- App. *Ib.* 68.

129- M^a. L. Albertos, *op. cit.*, 94, que prefiere ver en él a un nombre ibérico no-indoeuropeo.

130- Val. Max. 2, 7, 11; Dio Cass., fr. 75.

131- Vid. el agudo análisis realizado al respecto por A. García Bellido, *Bandas y ...*, 36 ss. n. 44, así como la certera oposición entre la Lusitania llana y agrícola y la montañosa y pobre, hecha por J. Caro Baroja, *Los pueblos*, I, 181 ss: que traduciría una oposición de habitat y modos de vida.

132- A este respecto es fundamental Diod. 5, 34.

133- A. Palomar Lapesa, *op. cit.* 101 ss.

134- App. *Ib.* 77: su origen lusitano lo baso en el nombre.

135- G. Gundel, *art. cit.*, 178.

136- App. *Ib.* 57.

137- App. *Ib.* 58-60.

138- Cf. G. Gundel, *art. cit.* 177 ss.; App. *Ib.* 61 ss.

139- Cf. R. C. Knapp, *op. cit.* 30 ss.

140- G. Gundel, *art. cit.*: Id. "Probleme der römischen Kampfführung gegen Viriatus", en *Legio VII Gemina*, 111-30.

141- App. *Ib.* 58-61.

142- H. G. Gundel, *Legio VII*, 123 y los casos antes señalados posibles avances de la colonización romana y cultivos en la zona.

143- Colocación de las insignias romanas tomadas como trofeo -pero esto es también un síntoma más de los elementos romanizados de Viriato y parte de sus seguidores- en las montañas (Floro I, 33, 16), y, sobre todo, el que Diod. 33, 1, 5, afirme que los lusitanos le consideraban *evergètes soter*: aunque se trate de una terminología tomada de la *Basileia* helenística tal vez traduzca concepciones religiosas milenaristas indígenas sobre el movimiento y la figura de Viriato (sobre el caudillaje rebelde lusitano y lo maravilloso vid. *infra* el caso de Sertorio).

144- Diod. 33, 1, 1.

145- Diod. 33, 7, 1-4 y el curioso desprecio de las riquezas por Viriato, asemejándolo así al filósofo cínico, típico ideal contracultural del Helenismo. Merece destacarse que el nombre Astolpas parece ibérico no indoeuropeo (M. Palomar Lapesa, *op. cit.* 43), lo que le situaría en una zona no demasiado alejada de Turdetania, que antes habría reconocido el poder romano (cf. Dio.Cass. fr. 75).

146- Diod. 33, 1, 1 y 5.

147- App. *Ib.* 64.

148- Sierra de S. Vicente (cf. H. G. Gungel, *Legio VII*, 125).

149- App. *Ib.* 68; Diod. 33, 7, 5 (Tucci.).

150- Diod. 33, 7, 5: facciones rivales en Tucci.

151- Tal es la hipótesis de A. García Bellido, *art. cit.* 38 ss. n^o. 44.

152- Sobre la naturaleza territorial del tratado vid. R. C. Knapp, *op. cit.* 31.

153- Diod. 33, 21 (frente a la más novelesca de App. *Ib.* 71). Debe señalarse el origen bético, de Urso (Osuna), de los traidores: una muestra más del carácter mezclado y romanizado de esa sociedad de frontera. Sobre las razones profundas del fracaso de Viriato un buen ensayo en H. G. Gundel, *art. cit.* 190 ss.

154- Sobre el avance de la frontera vid. R. C. Knapp, *op. cit.* 32.

155- App. *Ib.* 73.

156- Strab. III, 3, 5 (= C 154) señala como un expediente reciente para someter a los lusitanos de

el Norte del Tajo la destrucción de sus *póleis* y su sustitución por aldeas *kómas*, lo que hay que entender como eliminación de las ciudadelas fortificadas en lugares altos, asemejándose así a lo realizado en Celtiberia por T. Didio (vid. *infra*), mientras que en otros casos, mucho más escasos, se habría procedido a concentraciones de población *synoinízon*. Lo realizado por César posiblemente serían ambas cosas: abandono de las ciudadelas de las montañas, su dispersión en aldeas del llano, o aquí mismo su esporádica concentración.

157- Dio. Cass. 37, 52 ss. Se volverían a sublevar en la zona de la sierra de la Estrella al poco: *Bell. Alex.* 48, 1.

158- Eutrop. 4, 27 (a. 109); *Obsequens* a. 105 (derrota romana); *Ibid.* a 101; *Ibid.* a 99.

159- Plut. *Sert.* 11-12; 20; Val. Max. 7, 3, 6. Cf. S. L. Dyson, *ANRW* II, 3

160- A este respecto el estudio de E. Gabba, ahora en *Esercito e Societa nella tarda Repubblica romana*, Florencia 1973, 284 ss. es concluyente frente a anteriores opiniones indigenistas como la de A. Schulten.

161- Tales serían los ladrones del *saltus Castulonensis* del a. 43 (Cic. *epp. fam.* 10, 31, 1) aprovechándose de una situación de guerra civil; y para una época anterior (a. 114-13) Plut. *Marius* 6; a mediados del s. I a. C. aún se mantenían en pie en el valle del Guadalquivir numerosas torres de vigilancia contra bandidos (Liv. 22, 19, 6; *Bell. Hisp.* 8).

162- App. *Ib.* 99-100.

163- App. *Ib.* 99-100 -promesa de reparto de las tierras de los de Colenda a otra comunidad sublevada. Aunque la noticia de *Obsequens* a. 94 en puridad se refiere a la Ulterior -*per Nasicam Hispaniae principes qui rebellabant supplicio consumpti urbibus dirutis*- tal vez sea un mal entendido del epitomista, pues se aviene muy bien con el texto de Apiano.

164- App. *Ib.* 100; Salust. *Hist.* 2, 92: donde el factor psicológico es clave en el estallido de la rebelión.

165- Plut. *Sert.* 6, sobre las causas generales de la rebelión hispánica en tiempos de Sertorio.

166- Plut. *Sert.* 6, y el caso concreto para un momento anterior (a. 98-94) de Plut. *Sert.* 3 (aunque A. Schulten, *Fontes* IV, 152 identifica *Kastlion* con Cástulo, fuera de Celtiberia).

167- Caes. *Bell. Gall* 3, 23, 1; Dio. Cass. 39, 46; Oros 6, 82, 21.

168- Dio. Cass. 39, 54, y en un tono más general -sublevaciones hispánicas- *ibid.* 39, 33, 2.

169- Dio. Cass. 51, 20, 5.